

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**Licenciatura en Trabajo Social**

# **PENSANDO EN LOS MÁS PEQUEÑOS**

**“DETECCION DE MEDIDAS DE PREVENCION DE  
ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL NIVEL INICIAL”**

**Autora: Castro Natalia**

**Directora: Lic. Silvia Luz Clara**

**Comodoro Rivadavia, Diciembre 2013**

## *Agradecimientos*

*A mis viejos por demostrarme que el camino de los valores es el que te lleva a donde quieres ir, sin importar cuantos obstáculos se presenten. Por el apoyo incondicional y el esfuerzo que hicieron para que llegue a ser lo que soy hoy.*

*A mi hermano por ser mi muro, mi sostén, mi pilar. Por darme la palabra justa cuando la necesité y creer en mí ante todo.*

*A mi familia y amigos de la vida, de la uni, de los trabajos y demás que fui cruzando en este proceso de aprendizaje y experiencias, dándome sus energías positivas para que llegue hasta acá.*

*A mi compañero de ruta que respeta mi elección de vida y me apoya aunque no coincida.*

*Y mi agradecimiento mas que inmenso a mi Directora Silvia, que me acompañó, apoyó y me guió en este proceso repleto de incertidumbres, impulsándome a seguir en esta profesión y particularmente en esta temática que tanto me interesa.*

*Por ultimo esta tesina esta dedicada a ella, que me transmitió el amor a la profesión, que con una mirada me apoyó, una palabra me enseñó y con una sonrisa me alegró.*  
*Celia.*

## INDICE

Presentación.....	3
<b>CAPITULO I “Iniciando el camino teórico”</b>	
1.1 Aproximándonos al concepto de la niñez.....	8
1.2 Un poco de historia de la construcción social .....	8
1.3 La Concepción de niñez desde el paradigma de Protección Integral.....	9
1.4 Recorrido Legal .....	10
1.5 Una mirada desde el Modelo Ecológico .....	14
<b>CAPITULO II “Los /las protagonistas de este recorrido: los/las niño/as en el nivel inicial”</b>	
2.1 Niños/as: conductas esperadas .....	17
2.2 Nivel Inicial.....	17
2.3 Abuso Sexual Infantil.....	19
2.3.1 Factores Protectores y Factores de Riesgos.....	24
2.3.2 Indicadores.....	25
2.3.3 Consecuencias.....	27
2.4 Abuso Sexual Infantil en las escuelas.....	30
<b>CAPITULO III “Acciones que sí se hacen”</b>	
3.1 Prevención.....	33
3.2 Ce.Vio.F-Procapi.....	35
<b>CAPITULO IV “Lo que esperamos”</b>	
4.1 Política Social y Prevención del Abuso Sexual Infantil.....	43
4.2 Abuso sexual infantil: abordaje desde el Trabajo Social.....	45
4.3 Intervención articulada e interdisciplinaria.....	48
4.4 Propuesta de Intervención Social .....	50
Conclusiones.....	53
Bibliografía.....	54
Anexos.....	57

## PRESENTACION

La presente indagación se propone el análisis de medidas de prevención acerca del Abuso Sexual Infantil llevadas a cabo por el Nivel Inicial en la ciudad de Comodoro Rivadavia. La exploración de esta temática permitirá evidenciar su importancia y visualización en la primera etapa del sistema educativo formal.

Motivo:

Se pone interés en el desarrollo de este tema debido a que a raíz de las nuevas realidades sociales, las consecuencias devastadoras de la crisis estructural<sup>1</sup> en nuestro país agudizada en los últimos años y los viejos patrones culturales que si bien se van deteriorando gradualmente todavía persisten, se tiene a los niños/as en un lugar desfavorable, por esto es imprescindible reflexionar y revisar las prácticas habituales en la búsqueda de nuevas y mas eficaces respuestas para su protección integral.

Estas intervenciones, destinadas a la protección integral de los derechos de los niños /as en el marco del paradigma de los tratados internacionales de Derechos Humanos, requieren necesariamente, un nuevo abordaje interdisciplinario de Políticas Públicas sostenido por un Estado que intervenga activamente.

No obstante en la actualidad nos encontramos en una etapa de avance en cuanto a la difusión y aumento de concientización sobre los Derechos Humanos lo que permite que cada vez haya más espacios abocados a la garantía de los mismos, es decir, más instituciones, ONG, o áreas que proclaman estos principios. Un ejemplo de esto es la organización civil PROCAPI que desarrolla distintas tareas relacionadas al maltrato y abuso sexual infantil.

Nuestro país cuenta actualmente con una legislación de jerarquía constitucional que protege en forma integral los derechos humanos de todos los habitantes, y más específicamente de los niños/as. La adecuación legislativa a la reglamentación de la Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia (ex ley 4347) en nuestra provincia implicó la implementación y garantización de los Derechos del Niño, produciéndose cambios en la concepción y acción sobre la infancia. Este paradigma no protege cuerpos sino derechos, que tienen por su condición de ser humano

---

<sup>1</sup> Se menciona el termino crisis estructurales refiriendose al impacto lo macro que repercute en lo social, y el funcionamiento de instituciones, por ende sobre los sujetos y las familias.

contraponiéndose a la doctrina de la situación irregular ya que concibe al niño y niña como sujetos de derechos y sujetos sociales, como personas que interactúan en un medio complejo que los atraviesa.

Si bien la Doctrina de Protección integral supone avances amplios en esta perspectiva, en la actualidad existen deficiencias, ya sea por resistencias ideológicas, por falta de conocimiento de quienes deben garantizar sus medidas o por escasa implementación de cambios en las prácticas y políticas.

No obstante, aunque se incorpora la visión de un nuevo paradigma no es suficiente para lograr el cumplimiento de los derechos y el consiguiente mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes. Representa, eso sí la suma de ordenamientos normativos que ayudan en el avance de la lucha social y política para alcanzar estos objetivos.

Mientras se transita por el proceso de cambio para alcanzar una visión integral de niños/as como sujetos de derechos, paralelamente se presenta un escenario complejo para ellos atravesado por diversos problemas sociales. Uno de ellos es el Abuso Sexual Infantil (en adelante ASI). Una de las características que presenta el ASI es la transversalidad ya que no distingue grupos sociales y se presenta en todas las clases socioeconómicas así como en todos los niveles educativos y estructurales.

Teniendo en cuenta que el ASI es una problemática atravesada por numerosas variables de índole cultural, social, psicológica, familiar, y legal es importante considerar la ejecución de medidas preventivas para evitar el suceso de estos hechos desde un abordaje integral por sus efectos devastadores.

Al ser una problemática compleja y multidimensional, es de suma importancia analizarla desde un enfoque integral propia del Trabajo Social, ya que implica entenderlo desde un todo dialéctico, y no como un fenómeno aislado. Así mismo, *“se considera que representa una problemática social ya sea tanto por el número de casos como por ser una de las formas de acción del maltrato infantil.”*(Losada ,2009:7)

El abuso sexual infantil entra dentro de las tipologías de maltrato infantil, no siendo un hecho aislado, sino que es un proceso que viene determinado por la interacción de múltiples factores. Esta interacción podrá dar lugar a uno o más tipos de maltrato, por lo que no se puede considerar al A.S.I como un fenómeno ajeno al resto de tipologías (maltrato físico, negligencia y abandono físico, abandono emocional, agresión sexual, exhibicionismo, explotación sexual infantil, etc).

La complejidad que acarrea esta problemática deviene de la dificultad para detectarla ya que contiene una serie de factores que impiden su identificación. *“El abuso sexual infantil resulta una realidad particularmente difícil de detectar, problemática de abordar y compleja de resolver.”*(Rozanski,2003:15)

El conocimiento y la difusión de las características del fenómeno del abuso sexual infantil resulta un arma poderosa para comenzar a revertir visiones estereotipadas que atraviesan a toda la sociedad.

Es necesario remarcar que las intervenciones destinadas a la protección integral de los derechos de la infancia, en el marco del paradigma de los tratados internacionales de derechos humanos, requiere un abordaje interdisciplinario, respetando las incumbencias pero reformulándose constantemente en función a estos nuevos paradigmas que rigen el tema, así mismo es necesario la implementación de políticas públicas sostenidas por el Estado que intervenga activamente.

Es pertinente mencionar además en esta instancia lo que cada capítulo referirá: en el primer capítulo se realizará un breve recorrido histórico que atravesó la niñez, incluirá el desarrollo del paradigma de Protección Integral desde el cual se enmarca esta tesina, así como también el recorrido legal que sustenta la temática. Otro eje a trabajar en el primer capítulo es el Modelo Ecológico que permite una perspectiva integral del problema.

Por su parte en el capítulo II se realiza una conceptualización de aspectos que incluyen al niño/a, las conductas esperadas en la etapa evolutiva que nos interesa desarrollar. Y cuestiones de lo que al Nivel Inicial se refiere. Se finaliza este capítulo con características fundantes del Abuso Sexual Infantil.

En el tercer capítulo se conceptualizará sobre medidas preventivas y se describirán las acciones realizadas por la organización civil Ce.Vio.F mediante su programa Procapi. En el capítulo final se mencionará el rol del Estado y la articulación de la temática elegida con acciones propias del Trabajo Social, así como también la importancia del trabajo interdisciplinario; exponiéndose pertinentemente los resultados de las entrevistas realizadas a lo largo de la tesina.

## **Hipótesis**

La magnitud del abuso sexual infantil y sus efectos negativos posteriores en la vida de las personas, no es conocida por la población en general. El desconocimiento

sobre esta problemática no solo se presenta en la comunidad, sino también en aquellas áreas donde se requiere cierto nivel específico de conocimiento sobre el mismo por la interacción constante de actores sociales con niños y niñas (en este caso jardines de infantes).

No se establecen medidas de prevención en ámbitos escolares, particularmente en el Nivel Inicial. La falta de capacitación en ASI impide la detección de casos en aquellos ámbitos donde este problema social puede visualizarse o emerger y dificulta las intervenciones eficaces en los casos detectados. Es indispensable pensar en medidas preventivas para generar una disminución de estos sucesos aberrantes que provocan daños significativos en los niños /as que los padecen.

### **Objetivos generales**

- Conocer la existencia de medidas de prevención en desarrollo acerca del Abuso Sexual Infantil aplicadas en Nivel Inicial en la Ciudad de Comodoro Rivadavia durante el año 2013.

### **Objetivos específicos**

- Analizar medidas preventivas de capacitación actuales sobre ASI ejecutadas en Escuelas de Nivel Inicial.
- Conocer lineamientos de prevención de ASI en la formación curricular de docentes de Nivel Inicial.
- Indagar en actividades de capacitación desarrolladas por organización civil Ce.Vio.F -Procapi
- Detectar pautas de protección y prevención hacia niños y niñas, desarrollando conocimientos teóricos y prácticos para el abordaje del tema.

### **Metodología**

La metodología escogida para desarrollar esta tesina ha sido cualitativa de tipo exploratorio implicando indagación bibliográfica, entrevistas focalizadas y semiestructuradas, elaborando para ello una guía de interrogantes que varía según la profesión y el rol del entrevistado: Directoras, Vice directoras, Docentes, Lic. Cs de la Educación etc. Las preguntas estaban orientadas a conocer información general de las instituciones, modo de abordaje de temas emergentes, metodología de trabajo, y más

específicamente preguntas relacionadas al tratamiento de situaciones de Abuso Sexual Infantil y capacitación sobre el tema.

Además se desarrollo registro de observación participante en actividades de capacitación del grupo Ce.Vio.F-Procapí destinado a docentes y padres, desarrollado en la Esc.Prov N°184.



# CAPITULO I “Iniciando el camino teórico”

## 1.1 APROXIMANDONOS AL CONCEPTO DE NIÑEZ

Desarrollar el concepto de niño/a es necesario para poder presentar este trabajo. Es fundamental enmarcarse en la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se los considera como todo ser humano menor a dieciocho años de edad. Sin embargo tanto la idea de niño/a como de niñez ha sufrido modificaciones, producto de cambios sociales, ideológicos, culturales, políticos e históricos.

## 1.2 UN POCO DE HISTORIA DE LA CONSTRUCCION SOCIAL

El maltrato de niños/as ha tenido lugar desde el comienzo de la civilización. Sin embargo su reconocimiento como un problema es relativamente reciente. *“desde la antigüedad, padres, madres, tutores y adultos responsables de su crianza han utilizado diferentes formas de maltrato, las cuales han sido consideradas como formas de enseñanza o medidas correctivas”*(Tonon,2001:9)

A modo de contextualización es necesario mencionar ciertas características generales de cada etapa; en la edad media se manipulaba a los niños/as como mercancías mediante la venta en calidad de esclavos, existía el infanticidio disimulado, la muerte por sofocación, o se repetía el abandono en las puertas de los monasterios.

Ya por el siglo XVII, comienza a descender la mortalidad infantil, no obstante es en este año que se implementa la institucionalización como respuesta a los casos de abandono infantil y orfandad.

Por el siglo XIX recién se implementarían la fundación de los primeros hospitales infantiles de las sociedades dedicadas a la prevención de la crueldad contra niños/as.

En cuanto a la temática particular que se analiza en esta tesina los primeros en ocuparse fueron médicos legistas franceses del siglo XIX, que describieron además otras formas de maltrato infantil.

En 1856 y 1864, Adolphe Toulmouche, profesor de medicina y farmacia en Rennes, publica dos artículos sobre “atentados al pudor” y violaciones de niños y

jóvenes. Ambroise August Tardieu, profesor de Medicina Legal de la Universidad de Paris y decano de la facultad de Medicina, publicó libros y artículos sobre el abuso sexual infantil entre el año 1860 y 1878.

Alexandre Lacassagne, titular de Medicina Legal en la Universidad de Lyon promovía a los estudiantes a realizar escritos sobre abuso sexual infantil. En 1886 publica un artículo analizando dicho tema; en el mismo año Paul Bernard publicó su libro “Los atentados al pudor contra jovencitas”.

Otro antecedente para tener en cuenta es que en 1896 Sigmund Freud, formula la teoría de la seducción publicando un artículo llamado “Etiología de la Histeria” en el que propone una explicación, revolucionaria para la época, acerca del origen de los trastornos mentales: las neurosis se debían a traumas sexuales ocurridos en la infancia que Freud denominó “escenas sexuales infantiles” o “intercambios sexuales en la infancia”. Consideraba que el niño/a había sido expuesto deliberadamente por un adulto, a dichas situaciones traumáticas.

Ya por el año 1962 Kempe realiza un estudio sobre las consecuencias de esta problemática, desde un punto de vista pediátrico, denominado “el síndrome de niño apaleado” el primer tipo de maltrato infantil que comienza a investigarse en profundidad.

### **1.3 LA CONCEPCION DE LA NIÑEZ DESDE EL PARADIGMA DE PROTECCION INTEGRAL**

Como se mencionaba anteriormente para llegar a la actual consideración de niñez hubo que atravesar diversos cambios respecto a la concepción de la infancia, modificándose el accionar y la forma de pensarla, reemplazando la Doctrina de Situación Irregular (modelo que prevaleció por más de cien años regido por las leyes de Patronato de Menores<sup>2</sup>) para posicionarse en un nuevo paradigma, el de Protección Integral, lo cual obligó a repensar métodos, prácticas y fundamentalmente razonamientos.

La doctrina de la “minoridad” es una ideología discriminatoria que se maneja en las políticas institucionales de infancia durante todo el siglo XX, hasta la sanción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño,

---

<sup>2</sup> Ley 10903. Patronato de Menores, promulgada el 21/10/19.

La Doctrina de Situación Irregular culpaba a las familias por las privaciones que atravesaban los niños, considerándolos a estos como objetos de intervención del Estado, desde un accionar que destacaba una impronta caritativa y tutelar, y no considerándolos como sujetos de derechos.

Otra característica de esta doctrina se refiere a la utilización del termino niño o niña para denominar aquellos cuyas necesidades básicas se encontraban satisfechas, llamando “menor” por otro lado a los que no tenían acceso a la escuela, salud, y presentaban fragilidad de vínculos familiares refiriéndose al niño carente de recursos materiales y simbólicos es decir, el sector excluido y vulnerado. Es por ello que el concepto de minoridad estaba intrínsecamente ligado a mecanismos institucionales de control social, además ante los problemas sociales se criminalizaba la pobreza, internando a los menores sin recursos materiales.

A partir de la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), se busca desplazar las políticas asistenciales y correctivas enfocadas al menor reemplazándolas por la implementación de políticas integrales, revalorizando la promoción y prevención, dejando atrás la concepción de menor, como alguien sin derechos, objeto de tutela, clasificación, tratamiento y segregación, para pasar a considerar a los niños/as como sujetos plenos de derecho, a quien se les debe garantizar su ejercicio para que desarrolle libremente sus potencialidades y respetándose así, el goce de los derechos humanos.

Por su parte la perspectiva de la protección integral apunta a promover los derechos del niño/a considerándolos ciudadanos acreedores de una protección especial en virtud de las necesidades de su propio proceso evolutivo, asegurándoles las oportunidades requeridas para el desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social en condiciones de libertad y dignidad. Para cumplir con lo que establece se exigen políticas universales para toda la niñez.

#### **1.4 RECORRIDO LEGAL**

Es pertinente realizar un recorrido cronológico de las legislaciones sancionadas que resguardan bajos sus formas la integridad de los niños/as. Con el fin de ejemplificar y justificar el por qué del encuadre de esta tesina en el marco jurídico mencionado se considera pertinente la cita de ciertos artículos que reflejarían la relación con la temática abordada.

El 10 de Diciembre de 1984 se promulga la Declaración de los Derechos del Hombre , pero en el año 1978 entra en vigor la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también denominada como Pacto de José de Costa Rica, suscrita tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969. En el artículo 5 se trata el Derecho a la Integridad Personal *“Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes...”*<sup>3</sup>

Es importante destacar los principios generales que se presentan en estos derechos: universalidad, indivisibilidad o integralidad, inalienabilidad, interdependencia, efectividad y cooperación.

La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido aprobada en el año 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y adhiriendo a la misma más de veinte países; quienes debían reconocer este instrumento jurídico respetando los derechos de los niños/as en el que se enmarcaban todas las ejecuciones de las prácticas y políticas públicas. La Convención sancionada hace jurídicamente responsable a los Estados miembros que la ratifican de velar por su cumplimiento comprometiéndolos a elaborar acciones administrativas, legales y jurídicas para garantizar dichos derechos. A partir de la Convención de los Derechos del Niño es la primera vez que el marco internacional le da la jerarquía de sujeto a los niños/as.

En nuestro país la mirada desde la doctrina de situación Irregular continúa siendo predominante a pesar de los cambios introducidos respecto a las políticas públicas. En Argentina se ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 bajo la Ley N° 23.849 y, en 1994, la incorpora en el artículo 75 inciso 22, en la Constitución Nacional, adquiriendo obviamente jerarquía constitucional, debiéndose obligatoriamente adecuar toda la legislación del territorio argentino a dicha Convención; derogándose así toda ley contraria a sus principios. Vale agregar que esta legislación protectora implica una justicia ética y fundamentalmente humanista.

En este aspecto la provincia de Chubut es pionera en su implementación ya que es la segunda, luego de Mendoza, en adecuar la legislación a la Convención , en el año

---

<sup>3</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978).

1997 con la Ley III N° 21 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (ex 4347); producto de un amplio proceso de debate popular.

En la ley III N°21 se menciona que ante la situación de amenaza o violación de derechos de los niños/as debe garantizarse a través la familia, de la comunidad y/o del Estado el ejercicio concreto del derecho afectado a través de mecanismos y procedimientos efectivos y eficaces, creándose organismos para que esto se de.

### Principios Rectores

Así mismo la fundamentación de la concepción de niño/a; así como sus competencias son los principios rectores de esta ley provincial, principio de Protección Integral donde se expresa que debe pensarse a la niñez en el proceso sociocultural, elevándose en su status jurídico y social, pensándolos como poseedores de derechos y destinatarios de una consideración especial. Satisfaciendo y garantizándose todos los derechos reconocidos por ser personas en condición peculiar de desarrollo.

Entre otros de los principios que refiere, se presenta el sujeto de derecho considerando que el niño/a goza de todos los derechos humanos fundamentales y sus garantías reconocidas.

Además se presenta el principio rector indivisibilidad, refiriendo que no se debe jerarquizar, priorizar o excluir ciertos derechos ya que la vulneración de algunos afecta la garantía de otros. *“este carácter de integralidad implica abarcar todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños... promoviendo el desarrollo humano y protección integral”* (Ley 4347, 2009: 6)

Inalienabilidad trata que los derechos establecidos en la ley mencionada sean propios de la condición humana por lo cual no se puede restringir por parte de la familia, sociedad o Estado.

Con el Principio Rector denominado Prioridad Absoluta busca que se asegure que los niños/as primen en recibir protección, se considere la prioridad en atención y preferencia en el destino de las políticas públicas.

Universalidad establece que todos/as los niños/as deben gozar de los derechos pactados sin ningún tipo de distinción; Interés Superior trata de que se debe dar una consideración primordial a los niños/as cuando exista conflicto de intereses. Efectividad se da por la obligatoriedad y responsabilidad que debe asumir la familia, sociedad y Estado en la promoción y aplicación de las medidas que presentan en la ley a través de acciones puntuales. Por su parte el Principio Rector llamado Persona en Condición

Peculiar de Desarrollo considera que se debe atribuir un reconocimiento especial que garantice la protección integral ya que la condición de niños/as los torna vulnerables en su desarrollo, defensa y ejercicio de sus derechos.

El último Principio Rector que establece la ley se denomina Autonomía y Participación refiriendo a que los niños/as tienen derecho a la libertad, a participar, al intercambio de información, a ser escuchado (lo cual es fundamental en la temática analizada ya que es uno de los indicadores que posteriormente se desarrollará), emitir opiniones etc.

Continuando con el recorrido legal que se produjo en nuestro país, en el año 2005 se promulga a nivel nacional la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 debiendo las demás provincias adecuar su legislación.

Puntualmente en lo que respecta a la temática analizada, las medidas de prevención del abuso sexual infantil, deben ser pensadas y enmarcadas desde la protección integral que se viene desarrollando; en relación a esto en el artículo 9 de la Ley Nacional 26.061 se expresa:

*“Derecho a la dignidad y a la integridad personal: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral. La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley” ( Ley 26.061;2006)*

En el año 2009, en la provincia se sanciona la ley XV N° 12 de Protección Contra la Violencia Familiar, contando la misma con el establecimiento de los principios rectores, las directrices y principios básicos; la legitimación, concepción de los tipos de violencia, las formas de denuncias, la actuación esperada de los Juzgados de Paz y la Comisaría de la Mujer. Lo que respecta a la presentación de informes y diagnósticos, comunicación, supervisión y control de las medidas cautelares; incumplimiento las

mismas. Coordinación de servicios de abordajes y tratamientos, políticas públicas y difusión de objetivos. Es importante tener en cuenta que la investigación que desarrolla esta tesina, se afirma en el las directrices de esta ley exponiendo en VII párrafo:

*“La capacitación permanente en cuestiones de prevención y tratamiento de la violencia familiar de todas las dependencias publicas, especialmente del personal policía, judicial, de salud, de educación y de todos los profesionales pertenecientes a los órganos y a las áreas donde puedan detectarse situaciones de violencia familiar” ( Ley XV N° 12,2009)*

En cuanto a las situaciones de Abuso Sexual Infantil, el Código Penal Argentino contempla algunas de las posibilidades de victimización de niños (Intebi/Osnakanski, 2006:111):

- Agresiones sexuales: abuso sexual, violación, corrupción de menores, prostitución infantil, pornografía infantil etc.
- Agresiones Físicas:( lesiones leves, graves y gravísimas)
- Eventualmente, la negligencia (abandono de persona)

Todas las conductas que refieren al abuso sexual son consideradas como delito contra la integridad sexual en el Código Penal Argentino.<sup>4</sup> (ANEXO I)

## **1.5 UNA MIRADA DESDE EL MODELO ECOLOGICO**

El modelo ecológico que presenta Bronfenbrenner en su libro *Ecología del Desarrollo Humano*, brinda herramientas teóricas para una comprensión integral de problemas sociales como la violencia, permitiendo la contextualización e interrelación de los mismos. Se busca a raíz de este modelo la comprensión del comportamiento humano en base a la totalidad de la que forman parte; pensando en los procesos y factores que lo componen, siendo este comportamiento afectado por las relaciones que se establecen entre los mismos sujetos, con los entornos y por los contextos más grandes en los que estos están incluidos. *“Por entorno se entiende cualquier ámbito en que la persona actúa cara a cara con otras, en tanto por ambiente se entiende el conjunto de*

---

<sup>4</sup> Los artículos que tratan los Delitos contra la Integridad Sexual de los niños, niñas y adolescentes son el 119, 120,125, 125 bis, 127 bis,128,129 y 130.

*lo que afecta a la persona desde el exterior, directa o indirectamente.”(Monzón Lara,2003:130)*

La persona desde este enfoque es concebida como un ser activo “*una entidad creciente, dinámica que va adentrándose progresivamente y reestructurando el medio en el que vive*” (Bronfenbrenner,1987:41)

Este medio en el que vive se mencionan en términos de sistemas caracterizados por el dinamismo que genera un determinismo recíproco entre los sujetos y ambiente. Estos sistemas son cambiantes, pero no necesariamente se considera que ejerce una influencia lineal independiente a la conducta del sujeto; sino que el dinamismo se da tanto en las relaciones entre las personas como entre los sistemas y significa que un cambio en cualquier punto del esquema ecológico, afecta al otro.

Otra característica de este modelo que se considera fundante en el marco de esta tesis son los diferentes niveles del ambiente ecológico, concibiéndolas como un conjunto de estructuras consecutivas y conectada dentro de las siguientes.

En el nivel más interno está el entorno inmediato que contiene a la persona en desarrollo, se lo denomina Microsistema, y lo define como el resultado del intercambio que experimenta la persona en desarrollo con un determinado entorno, incluyendo en este diferentes actividades, roles y relaciones interpersonales así también con características físicas y materiales particulares, es decir, que engloba los diferentes contextos inmediatos en que se desenvuelve la persona. Estas actividades que se mencionan no se analizan como actos aislados sino como procesos que tienen un objetivo del cual puede variar el grado de complejidad y persistencia de la actividad en el tiempo.

Por su parte el segundo nivel refiere al Mesosistema “*un mesosistema comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente*” (Bronfenbrenner,1987:44) puede decirse que el mesosistema es un sistema de microsistemas y estas interconexiones pueden ser tan importantes para el desarrollo como lo que sucede dentro de un entorno determinado.

Otro nivel es definido como Exosistema se refiere a uno o más entornos que no necesariamente incluyen a las personas en desarrollo como protagonistas activo, no obstante se producen hechos que afectan lo que ocurre en el entorno que comprende a dicha persona.



*“Los valores culturales no se encarnan directamente en las personas, se vehiculizan desde un entorno social mas cercano, como son las instituciones educativas, recreativas, laborales, religiosas, el medio donde viven, el vecindario, etc. Un vehiculizador muy poderoso de estos valores lo constituyen los medios masivos de comunicación, que tienen una influencia directa y multiplicadora sobre los usuarios y sus familias...”*  
(Podesta- Rovea,2003:59).

Por su parte el Macrosistema hace mención a la coherencia dentro de una cultura o subcultura determinada, integrado por sistemas de menor orden como el micro, meso y exosistema , sumado a la manifestación de patrones de creencias o ideologías y organización de instituciones sociales que sustenta esta coherencia.

Se puede decir que el modelo ecológico es indispensable para enmarcar esta tesis y la problemática analizada ya que apuntan a identificar y especificar los efectos de los agentes causales en múltiples niveles del contexto ambiental. Si bien se considera la importancia que cada sujeto presenta por la condición de tal, también se destacan las influencias contextuales en los planos de la familia, la comunidad y la cultura

El enfoque sistémico es una manera de concebir la realidad, de abordar y formular problemas relacionados entre si como es la problemática en cuestión, presentando la necesidad de investigar al abuso sexual infantil desde distintos sistemas, descartando la mirada simplista y unilateral.

## **CAPITULO II**

# “Los/las protagonistas de este recorrido: los/las niños/as de Nivel Inicial”

## 2.1 NIÑOS/AS: CONDUCTAS ESPERADAS

Existen ciertas conductas que son esperadas en niños de 3 a 5 años de edad: a los tres años ya tienen cierta autonomía, controlan sus esfínteres y comienzan a afirmarse como diferentes al adulto. Son capaces de comunicarse expresando necesidades, inquietudes e intereses. Sienten curiosidad e interés por descubrir, es la etapa de los “por qué”.

Se presenta el pensamiento omnipotente y egocéntrico. Realizan juegos genitales y masturbación como forma de exploración. Se establece diferenciación de roles entre niños y niñas. Además de consolidarse el lenguaje y comienza la comunicación gráfica. Ya por los 5 años de edad emerge el pudor y la necesidad de intimidad. Interrogan constantemente y florece la curiosidad. Otro dato importante a considerar es que usualmente los niños más pequeños desconocen por completo los detalles precisos de la sexualidad adulta elaborando así teorías propias del surgimiento humano, las cuales están basadas en sus propias experiencias corporales y son compartidas con niños de la misma edad. El proceso de socialización de la niña y el niño se amplía a medida que aumentan sus relaciones socio-afectivas y su inserción en otros grupos más allá de la familia. Los preescolares carecen de la capacidad intelectual y cognitiva para inventar historias que incluyen detalles puntuales de relaciones de adultos. Por lo que en el contacto con otros va incorporando y reforzando concepciones lo cual también incide en el aprendizaje y desarrollo de la sexualidad.

## 2.2 NIVEL INICIAL<sup>5</sup>

Siguiendo con la conformación de este marco teórico es necesario conceptualizar lo que el nivel inicial trata ya que es en esta etapa educativa en la cual se analizarán las medidas preventivas. (ANEXO II y III)

*“La educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45)*

---

<sup>5</sup> En nuestra ciudad se cuenta con treinta y cinco establecimientos de Nivel Inicial, entre ellos privados y públicos-Ver Anexo III

*días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año(...).Constituye una unidad pedagógica y esta organizada en dos ciclo. Jardines Maternales de cuarenta y cinco( 45)días hasta los dos (2) años de edad inclusive y Jardines de Infantes de los tres (3) años de edad hasta los cinco (5) años(...)”(Ley 26.206, 2006:18)*

Este periodo constituye una experiencia significativa en la historia personal y determinante respecto al logro de futuros aprendizajes y trayectorias escolares.

Es un nivel que presenta intencionalidad pedagógica brindando una formación integral que abarca los aspectos sociales, afectivos emocionales, cognitivos, motrices y expresivos. Los cuales se encuentran entrelazados, conformando subjetividades que se manifiestan en modos personales de ser, sentir, hacer y pensar. Estas son características propias de este nivel, que se diferencia de los niveles escolares posteriores ya que en esta edad se realizan experiencias educativas en un ambiente flexible tanto en la disposición y uso de espacio como en la organización del tiempo y agrupamiento de alumnos.

Otro aspecto del nivel inicial, es el juego que orienta la acción educativa que promueve la interacción entre lo individual y lo social, entre lo subjetivo y lo objetivado.

Además de lo que el nivel inicial comprende, es rescatable mencionar

*“en el año 2006, a partir de la sanción de la ley 26.150, la educación sexual integral se transformo en un derecho de todos, desde el nivel mencionado anteriormente hasta la escuela secundaria, esta normativa rige para todos los establecimientos de gestión estatal y privada del país.”( Revista del Ministerio de Educación de la Nación , 2010:54)*

En cuanto a el material, varia el grado de complejidad y desarrollo, planteándose la sexualidad como un derecho vinculado al cuidado de uno mismo y de los otros, desde una perspectiva de igualdad entre mujeres y varones. En el nivel inicial se apunta a desarticular aquellos estereotipos relativos a los varones y a las mujeres que se empiezan a conformar de manera muy fuerte en la primera infancia. Se busca ofrecer modelos de vínculos igualitarios entre las personas. Además se trabaja el cuidado del

propio cuerpo y de los otros y se comienza a trabajar el tema de la prevención de maltratos y abusos.

La Ley de Educación Nacional 26.206 aprobada en 2006 expresa que:

*“para asegurar la buena calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional y garantizar la validez nacional de los títulos correspondientes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá estructuras y contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritarios en todos los niveles y años de la escolaridad obligatoria [...]”. La Ley también establece que “las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecerán contenidos curriculares acordes a sus realidades sociales, culturales y productivas, y promoverán la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares, en el marco de los objetivos y pautas comunes definidas por esta ley”.*

### **2.3 ABUSO SEXUAL INFANTIL**

Es significativo definir lo que el abuso sexual infantil refiere. Fundamentalmente se lo considera como la utilización de niños, niñas o adolescentes, por parte de un adulto, para la participación en una actividad de carácter sexual con el sometimiento de la víctima, ya sea por el coacción física o emocional, por seducción, amenaza, inducción, convencimiento o por el hecho de no comprender plenamente el acto al cual es sometido debido a su inmadurez psicofísica o nivel de comprensión.

La persona mayor goza de autoridad y/o poder generando así un contexto de desigualdad. Esta asimetría no solo refiere a la diferencia de edad, sino que además se considera la asimetría anatómica, en el desarrollo, en las habilidades sociales, en la experiencia sexual etc.

El abuso sexual infantil engloba una variedad de actividades sexuales con o sin contacto físico: exhibicionismo, voyeurismo<sup>6</sup>, estimulación de genitales, sexo oral, masturbación del adulto y/o niño, penetración genital con el dedo y/u objeto.

Irene Intebi menciona además que el ASI es una de las formas más severas del maltrato infantil, constituye uno de los traumas psíquicos más intensos, además sus consecuencias repercuten perjudicialmente en la estructuración de la personalidad.

*“Es posible comparar sus efectos al de un balazo en el aparato psíquico: produce heridas de tal magnitud en el tejido emocional, que hacen muy difícil predecir cómo cicatrizará el psiquismo y cuales serán las secuelas”.*

(Intebi, 1998:173)

*“El abuso es a menudo comparado con una bomba de relojería , de la que nadie conoce ni controla el temporizador, lista para dilacerar en el presente y en el futuro con sufrimientos y fracasos gravísimos a quien no ha podido elaborar la experiencia traumática” (Malacrea,2000:25)*

Existe una tendencia de confundir abuso sexual con violación. La penetración coital o anal, que comúnmente se llama violación sexual, es una forma de abuso sexual. El abuso sexual incluye miradas, palabras, mostrar láminas, tocar o pedir ser tocado, desnudez, frotamientos, masturbación frente a la víctima, hasta la penetración.

El ocultamiento y silenciamiento del abuso sexual infantil se desarrolla por la presencia de ciertas características generales: prevalece una identidad tabú, lo cual favorece a su encubrimiento. Representa una dificultad que la mayoría de los abusos se produzcan sin testigos, por lo que la única vía para su revelación sea el testimonio de la víctima.

Otro aspecto fundamental es que generalmente los abusos se comenten en el interior del grupo familiar, o círculos próximos al niño, lo cual implica estrategias de ocultamiento por los que toman conocimiento del caso, para que no se produzca la desintegración del mismo.

---

<sup>6</sup> Este concepto refiere a la conducta basada en la contemplación de personas desnudas o realizando algún tipo de actividad sexual con el objetivo de conseguir una excitación sexual.

Para comprender el fenómeno del abuso sexual, es importante incorporar a este estudio el análisis de las variables de poder<sup>7</sup> y género, que ayudan a entender las desigualdades genéricas estereotipadas que se observan en los grupos familiares donde sucede el abuso.

Se debe considerar que las situaciones de abuso sexual infantil que se producen a niños, se desarrollan en un periodo que requiere protección y cuidados especiales por la dependencia biológica, jurídica y social. La infancia es una etapa de la vida especialmente vulnerable.

En los resultados estadísticos todos los estudios coinciden que las víctimas, mayoritariamente, pertenecen al género femenino. Se sostiene que 1 de cada 4 mujeres han tenido experiencias de abuso sexual infantil, en tanto 1 de cada 8 varones han padecido estas situaciones.

*“En un estudio realizado sobre 138 casos de niños/as abusados en la ciudad de Buenos Aires entre abril de 1989 y diciembre de 1992, se encontró que un 76,8% (106 casos) correspondía a victimización de nenas y el 23,2% (32 casos), a varones.”*(Intebi, 1998 142).

Si bien los números estadísticos nos aportan datos relevante en cuestión a la realidad que se vive, en esta problemática puntual la confiabilidad en estas cifras son relativas ya que la obtención de los resultados se basan en situaciones denunciadas o manifestadas, sin poder contabilizarse aquellas vivencias que suceden pero no salen a la luz por la impronta que tiene el abuso sexual infantil: el secreto.

*“Hoy se denuncian un 10 % de Asi y se esclarece un 1% con lo cual tenemos un 99% de impunidad<sup>8</sup>.”*(Rozanski)

El Abuso Sexual Infantil es una forma de Maltrato Infantil, por lo cual es pertinente desarrollar las características de este último.

---

<sup>7</sup> Se entiende como poder el control excesivo y la capacidad de afectar a otras personas y al género como una construcción cultural referida a la diferenciación sexual entre el hombre y la mujer.

<sup>8</sup> Rozanski, Carlos-Registro de 8va Conferencia Internacional Latinoamericana IPSCAN sobre Maltrato y Abuso Sexual Infantil Viña del Mar Chile octubre 2013 realizado por Luz Clara Silvia.

*“El maltrato infantil se define como acción, omisión o trato negligente, no accidental que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad. ( Save the Children “Manual de Formación para los Profesionales” 2001)*

La Organización Mundial de la Salud considera que el maltrato infantil incluye todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia , explotación comercial o de otro tipo , que originan un daño real o potencial para la salud del niño/a , su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Hacia el año 2000, la OMS señalaba que, en todo el mundo, 40 millones de niños/as entre 0 a 14 años padecían alguna forma de maltrato o negligencia requiriendo atención medica o social.(Intebi-Osnojanski.2003:21)

Dentro del maltrato infantil se establecen diferentes categorías, en función a distintas variables:

- Maltrato Físico: se refiere a acciones no accidentales por parte de cuidadores o padres que provoque el daño físico o enfermedad en el niño o lo coloque en grave riesgo de padecerlo.
- Negligencia y Abandono Físico: es cuando las necesidades físicas básicas del niño (alimentación, vestido, higiene, protección, educación, cuidado de salud.) no son atendidas.
- Maltrato y Abandono Emocional: describe a la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono y constante bloqueo de las iniciativas de interacción y contacto con el niño.
- Abuso Sexual: como es central en esta tesina la descripción de esta tipología, se mencionaran las diferentes formas de abuso sexual infantil:( violación, exhibicionismo, explotación sexual infantil , pornografía infantil)
- Maltrato Perinatal: se refiere a aquellas circunstancias de la vida de la madre que perjudique el embarazo y al feto.

- Síndrome de Munchausen por poderes: trata del cuadro patológico en el que el adulto responsable genera voluntariamente lesiones al niño, para hacerle pasar por enfermo constantemente.
- Maltrato institucional: en este se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección, es cuando se vulneran derechos básicos desde una institución pública o privada y desde los actores que la representan.

Todo abuso sexual implica violencia, incluye coacción de modo implícito o explícito; la naturalización y legitimación de la violencia en todos los ámbitos de la sociedad y la consecuente aceptación de los valores violentos transmitidos culturalmente, impide que muchos de los hechos producidos en el seno de la familia sean vistos como delitos.

El abuso sexual infantil es un proceso que implica generalmente algunas etapas<sup>9</sup>

- ❖ Fase de seducción: el abusador manipula la confianza del niño, preparando el lugar y momento del abuso. Es en esta etapa se incita la participación del niño por medio de regalos, juegos o interacción a través de Internet
- ❖ Fase de interacción sexual abusiva: es gradual y progresivo, que puede incluir comportamientos exhibicionistas, caricias con intenciones eróticas, masturbación, etc.
- ❖ Instauración del secreto: el abusador, por medio de amenazas, impone el silencio en el niño.
- ❖ Fase de develamiento: esta fase puede o no llegar, algunos quedan por siempre en el silencio por cuestiones sociales o tardan años en develar el secreto.
- ❖ Fase represiva: generalmente, si existe divulgación, la familia busca un reequilibrio para mantener a la cohesión familiar, por lo que tiende a negar, a restarle importancia o a justificar el abuso, en un intento por seguir como si nada hubiese sucedido.

---

<sup>9</sup> WIKIPEDIA “Abuso Sexual Infantil” [en línea]  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso\\_sexual\\_infantil](http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_sexual_infantil) [citado 14 febrero 2013]



### 2.3.1 FACTORES PROTECTORES Y FACTORES DE RIESGOS

Se denominan factores protectores a aquellos recursos personales, familiares o sociales que atenúan o neutralizan el impacto del riesgo. Es decir, pueden modificar o mejorar las condiciones del entorno del niño/a , disminuyendo la vulnerabilidad frente a factores de riesgos, fomentando la resiliencia<sup>10</sup> y el autocuidado

#### Factores Protectores

- Sujeto :Habilidades interpersonales de comunicación y resolución de problemas, alta autoestima, asertividad, educación afectivo sexual adecuada, apego materno/paterno, adquisición de habilidades de autodefensa..
- Familia: ambiente familiar sin exposición a violencia, planificación familiar, satisfacción personal de los miembros de la familia, apego materno/ paterno al hijo, armonía marital, resolución de conflictos familiares, constitución o fortalecimiento de vínculos afectivos, satisfacción laboral, acceso a recursos sociales y económicos.
- Sociedad: Participación en asociaciones y actividades vecinales, apoyo social ante una problemática, redes sociales de apoyo, educación para la salud, buena utilización del tiempo libre, practica de deporte, actividades artísticas y culturales.
- Cultura: Políticas igualitarias, puesta en marcha de: programas de prevención, de tratamiento de víctimas y agresores, de mejora de redes de apoyo e integración social de familias con mayor riesgo, constitución de redes de trabajo interdisciplinar. Actitud positiva hacia la infancia, la mujer y la paternidad, concepción del niño/a sujetos de derechos y la familia como un ámbito social integrado.

Los Factores de Riesgos hacen mención a la exposición a mayor vulnerabilidad sin necesariamente ser un factor causal .Se trata de todas aquellas características, hechos o situaciones que aumentan la posibilidad desarrollar ajustes bio-psico-sociales.

---

<sup>10</sup> Es la capacidad de una persona o un grupo humano de desarrollarse adecuadamente, proyectándose positivamente en el futuro, a pesar de haber estado expuesta a severas adversidades de la vida o sucesos traumáticos.

### Factores de Riesgos

- Sujeto: Introversión discapacidad física/ psíquica, historia previa de abuso, baja autoestima, fragilidad en la comunicación y dificultad en la resolución de problemas, falta de asertividad y sumisión ,desconocimiento sobre la sexualidad ,ser hijo no deseado, trastornos congénitos, falta de habilidades de autodefensa, trastorno de la conducta.
- Familia: trastornos físicos/ psíquicos (ansiedad, depresión) o drogodependencias de algún miembro de la familia, familia monoparental o muy numerosa, madre joven, historia familiar de abuso, falta de afectividad en la infancia de los padres, desarmonía familiar, ausencia de vínculos afectivos, abandono familiar, enfermedades /lesiones de algún miembro de la familia, conflictos conyugales, violencia familiar, falta de control de impulsos, excesiva proximidad en el nacimiento de los hijos, dificultades en el acceso a recursos sociales y económicos, insatisfacción laboral, desempleo, fracaso en el acceso a recursos sociales, aislamiento social, frecuente cambio de domicilio.
- Sociedad: alta criminalidad, baja cobertura servicios sociales, alta frecuencia desempleo, marginalidad, inhibición social a la hora de la denuncia, fácil acceso a la pornografía infantil, políticas discriminatorias, ausencia de control prenatal y perinatal, conflictos bélicos.
- Culturales: aceptación castigo corporal, valoración del niño como propiedad de los padres, la familia como un ámbito de privacidad e aislado, tolerancia a todas las formas de maltrato infantil, negación de la sexualidad infantil, subcultura patriarcal etc.

### **2.3.2 INDICADORES**

Para continuar con esta significación de la problemática elegida es necesario adentrarse en ciertos indicadores, aludiendo a aquellos indicios o consecuencias que generan un estado de alerta al entorno más próximo de las victimas, y a partir de los cuales se pueden establecer sospecha o confirmar el abuso sexual .Estos, ya sean físicos

o emocionales, ponen en evidencia las consecuencias que el hecho traumático generó, tanto en el cuerpo como en el psiquismo.

#### Indicadores físicos

Los indicadores físicos específicos se detectan en la zona genital y anal: consisten en desfloración temprana, himen complaciente, flujo e infecciones genitales, anales y rectales, y a cierta edad embarazos. Además suelen presentarse lesiones leves (hematomas, escoriaciones) en otras partes del cuerpo.

Los indicadores físicos inespecíficos, denominados así porque no señalan solo al abuso sexual en si mismo sino que puede estar relacionados a otras situaciones traumática. Ejemplo de esto pueden ser algunos trastornos psicosomáticos como los dolores .abdominales recurrentes, dolores de cabeza sin causa orgánica, se pueden presentar enuresis y/o encopresis.

#### Indicadores psicológicos

Existen algunos indicadores psicológicos de abuso sexual infantil que son puntuales de cada estadio evolutivo, los niños de nivel inicial, temores intensos, conductas compulsivas de distinto tipo, fenómenos disociativos etc

*“...se orinan en la cama por las noches nuevamente después de haber logrado el control esfinteriano , se muestran hiperactivos , presentan alteraciones en el ritmo del sueño, manifiestan fobias y temores intensos, exhiben conductas compulsivas y padecen trastorno en el aprendizaje.”*

(Intebi,1998:182)

De igual forma exteriorizan evidencias explícitas de sexualización precoz que incluye juegos sexuales prematuros acompañados de un grado de curiosidad sexual inusual para la edad. Esto genera preocupación en los adultos ya que se masturban compulsivamente, llegando a utilizar elementos (muñecos, ropas, partes de cuerpo de otras personas) que en ocasiones pueden producir lesiones genitales. Además desarrollan juegos con representaciones o actividades concretas de sexo oral , coito anal

o vaginal; acercamientos peculiares a los adultos ( tocar u oler genitales del adulto, introducir la lengua cuando besa.)

Entre otras las victimas suelen presentar: depresión, miedo, culpa, autoestima disminuida, vergüenza, pesadillas, claustrofobias, dificultades en el aprendizaje, tentativas de suicidio, vulnerabilidad ante nuevos abusos.

El abuso sexual se puede dar a conocer por diversos medios, se denominan síntomas si se revelan por medio de manifestaciones externas del cuerpo. Si se expresan a través de la conducta del niño se consideran signos. Más allá de los síntomas o signos que permiten conocer el suceso existe otro medio fundamental e irrefutable que es la expresión directa del niño, es decir la palabra. La comunicación tiene como objetivo el cese del abuso, sin embargo en los niños más pequeños la verbalización de la situación se produce de manera accidental, sin intención de revelación, sino por necesidad de comunicar una situación perturbadora. Debe considerarse el lenguaje del niño/a y adaptarse a el según el nivel de maduración y desarrollo cognitivo para facilitar su comunicación

La posibilidad de expresar hechos tan graves como el abuso sexual infantil va a depender de varios factores del fenómeno. La edad, la cronicidad del abuso, la figura del abusador, entre otras variables disminuyen notoriamente la expectativa de contar con narraciones fluidas, lo cual si bien es frecuente en delitos comunes no lo es en el que nos ocupa.

### **2.3.3 CONSECUENCIAS**

Las consecuencias del abuso se extenderán durante toda la vida del niño, variando de a cuerdo al momento evolutivo en el que se produce el abuso, la magnitud, duración y la calidad de intervención realizada.

Mas allá de los indicadores que pueden alertar que el abuso sexual infantil esta sucediendo, igualmente se presentan ciertas consecuencias a corto plazo por ejemplo el Síndrome de Acomodación al abuso sexual infantil, el cual ha sido descrito por Roland Summit, en 1983- psiquiatra de niños e investigador norteamericano el cual hace referencia a una secuencia de comportamientos que se pueden observar habitualmente en las victimas, este incluye cinco patrones conductuales:

1- Secreto: es una de las precondiciones del abuso. La manipulación y la amenaza a la que son sometidos les obligan a mantener secreto y evitar la revelación. La fuente de temor se transforma así en manipulación. El secreto evasivo que se les sugiere guardar, los hace conjeturar que se trata de hechos malvados y peligrosos, de los cuales llegan a sentirse cómplices y responsables.

*“El secreto supone la convicción de que las vivencias en cuestión son incomunicables, entre las personas involucradas nace entonces un vínculo de facto sin alternativas... El abusador manipula el poder y carga a la víctima con la responsabilidad del secreto. El silencio del niño protege no solo al abusador, sino a sí mismo y a su familia.”*

(Rozanski,2003:37)

2- Desprotección: este estadio es por el cual el adulto somete dócilmente al niño en un vínculo autoritario, es el marco que permite que el secreto se mantenga y el sometimiento sea total. Las víctimas generan un fenómeno de indefensión aprendida, ya que sus intentos por evitar el abuso resultan vanos. La ausencia de autodefensa no significa que el niño disfruta del contacto sexual, sino que es el mecanismo de defensa más común frente al trauma: negar o creer que la percepción propia es equivocada ya que es dolorosa.

3. Atrapamiento y acomodación: sucede cuando la situación abusiva es crónica, comienza así, a funcionar los mecanismos adaptativos para acomodarse así, el abuso se prolonga en el tiempo, el niño puede ir asumiendo el papel de pareja del agresor. Se vincula con los mecanismos de defensa

4. Revelación tardía o develamiento .Se llega a la revelación produciéndose de manera espontánea o bien forzada por un adulto al valorar los indicios. El relato se torna poco creíble si ha transcurrido mucho tiempo desde que se cometió el abuso. Además puede suceder que frente a la confesión se descrea del relato del niño o minimiza lo sucedido.

5. Retracción. Si no hay una intervención efectiva, incluso habiéndola, la retracción es frecuente, por culpa, vergüenza o miedo. Junto con la rabia y despecho que motivo la confesión subyacen sentimientos de falta ante lo cual emerge la modificación del testimonio transformándose en un punto de descrédito para la criatura. Este estadio

obedece a que el niño modifica su relato ante las presiones de sus familiares o allegados.

Las consecuencias asociadas al abuso sexual tienen que ver igualmente con el síndrome por estrés postraumático, este no es una manifestación exclusiva del abuso sexual infantil sino que representa la reacción emocional usual ante hechos traumáticos. El impacto emocional produce alteraciones en el funcionamiento del área corporal y psíquica. Las manifestaciones sintomáticas ponen en evidencia el desborde e incapacidad del psiquismo para elaborar experiencias traumáticas.

Es importante recordar que algunos niños pueden vivir un abuso sexual y permanecer asintomáticos, es decir, no mostrar signos de trauma. El motivo puede ser desde la propia vivencia del niño (que según su edad y la ejecución del abuso, puede no percibirlo como una agresión) a un fenómeno de bloqueo pasajero.

Los trastornos disociativos son los procesos psicofisiológicos que producen una alteración en el estado de conciencia, son mecanismos defensivos frente a sucesos que desbordan la capacidad de elaboración del aparato psíquico. Esta disociación tiene efectos contraproducentes cuando se activa de manera automática y se convierte en un mecanismo defensivo privilegiado.

Los efectos que provocan en el niño varían según la duración del abuso (prolongado/espórádico) y la frecuencia del mismo, cuanto más frecuente y más prolongado en el tiempo es el abuso, más graves son sus consecuencias. Además depende del tipo de abuso al que sea sometido un niño serán las consecuencias que este tenga en su desarrollo variando en función a la presencia o no de violencia, de penetración, la edad del agresor y de la víctima etc. Otra variable obedece a la identidad del abusador (abuso intrafamiliar/abuso extrafamiliar), es decir, la relación previa que existente entre el agresor y la víctima. Características de personalidad del niño, su asertividad o sus habilidades sociales y cognitivas modulan los efectos de la vivencia del abuso sobre el niño. La influencia del entorno de la víctima, también es fundamental si cuenta o no con vínculos protectores que lo contengan.

Por otra parte también se podrían presentar consecuencias a largo plazo sin distinción de edad, repercusiones de la vivencia que permanecen o, incluso, pueden agudizarse con el tiempo, hasta llegar a configurar patologías definidas.

1. Físicas: Dolores crónicos generales, hipocrondria o trastornos psicósomáticos, alteraciones del sueño y pesadillas recurrentes, problemas gastrointestinales, desórdenes

alimentarios.

2. Conductuales: Intentos de suicidio, consumo de drogas y alcohol, trastorno disociativos de identidad.

3. Emocionales: Depresión, ansiedad, baja autoestima, síndrome de estrés postraumático, dificultad para expresar sentimientos.

4. Sexuales: Fobias sexuales, disfunciones sexuales, falta de satisfacción sexual o incapacidad para el orgasmo, alteraciones de la motivación sexual, dificultad para establecer relaciones sexuales, autovalorándose como objeto sexual.

5. Sociales: Problemas de relación interpersonal, aislamiento.

La relación en estas variables no es directa y lineal. Sino que varían según cómo se de cada caso en particular, al ser un problema psicosocial responde a multiplicidad de factores personales, familiares, y sociales.

## **2.4 ABUSO SEXUAL INFANTIL EN LA ESCUELA**

Si bien en la presente tesina se abarca la población que concurre a establecimientos de Nivel Inicial, ciertas características se asemejan a la de la escuela.

Es habitual que la revelación se produzca en este ámbito, ya que en su hogar no ha encontrado el espacio adecuado para manifestar lo que esta sucediendo (por qué no quiere, no puede o no sabe como hacerlo). En esta etapa inicial la actuación del docente es relevante, debe comunicarse con sus superiores, quienes tienen la obligación de notificar a quien corresponda para una intervención.

*“En algunas situaciones sucede que el docente ha percibido signos o síntomas de posible abuso y decide actuar citando a la familia del niño, corriéndose el riesgo de alejamiento de la víctima a la escuela o su silencio generalmente irreversible”.*

(Rozanski, 2003:80)

Una características que presenta la revelación en este ámbito, ya sea por relatos o por indicadores, en el establecimiento educativo es que la falta de capacitación no solo refiere a la posibilidad de reconocimiento de indicios del abuso, sino que también a la necesidad de enfrentar las distintas situaciones institucionales que se le presentaran a

quien toma la decisión de intervenir. Ante esto es de suma importancia la capacitación y formación a docentes. Un ejemplo de esto serían los encuentros de capacitación para docentes llevadas a cabo por la organización Ce.Vio.F-Procapi. (ver anexo IV)

*“¿Se capacitan en función al abuso sexual infantil?”*

*“No, acá no. Acá pudimos hacer la vez pasada lo de la ley de Educación Sexual Integral, pero no. El año pasado hubo uno que era abuso en menores y adolescentes, pero se trabajo mas que nada lo que es bullying , pero eso sucede mas en la escuela primaria. Pero lo que es concretamente abuso en nivel inicial no hay.”<sup>11</sup>*

*“En si la ultima capacitación que hubo no fue específicamente de abuso sino que fue una capacitación de acciones de desarrollo profesional. Con la ley de Educación Sexual Integral, que es ese uno de los aspectos que abarca”<sup>12</sup>*

*“...como espacio curricular específico de esa problemática no, pero digamos todo lo que tiene que ver con la protección de los derechos es transversal a las carreras. Vinculado específicamente a lo que me preguntas de Educación Inicial, nuestra intención a la hora de pensar el diseño curricular es que transversalice todo los espacios curriculares, pero también la especificidad de trabajar todo lo que tiene que ver con la protección y promoción del los derechos de niños, niñas y adolescentes cobra un espacio particular en primer año, en una materia que se llama Diversidad Derechos Humanos y Educación”.*

*“Son frecuentes los casos docentes que por haber denunciado las sospechas, han tenido problemas que incluyen desde las*

---

<sup>11</sup> Entrevista realizada a docente Claudia Rodriguez, Establecimiento de Nivel Inicial n° 403, 22 de Abril de 2013

<sup>12</sup> Entrevista realizada a Supervisora de Nivel Inicial Magda Pappas 28 de Agosto de 2013.



*amenazas por parte de los sospechados hasta la pérdida de trabajo... evidencia una vez más la necesidad de capacitar y contener a quienes desempeñan en un ámbito como el de la escuela. Que es en el que se suele producir con mayor frecuencia la revelación del abuso.” (Rozasnski, 2003:82)*

Según la normativa vigente tanto los docentes como los directivos tienen la obligación de denunciar las sospechas basadas en signos específicos relacionados con la problemática del maltrato y abuso. Ante esto nuestra provincia establece en el artículo 3º:

*“Cuando los damnificados fuesen niñas/niños o adolescentes incapaces o personas con discapacidad, los hechos deberán ser denunciados por sus representantes legales y/o el Ministerio Público y/o la Asesoría de Menores e Incapaces. Además de los nombrados también estarán obligados a hacer la denuncia los servicios asistenciales sociales o educativos públicos o privados, los profesionales de la salud que se desempeñen tanto en ámbitos públicos como privados y todo funcionario público que hubiere tomado conocimiento de los hechos en el ejercicio de sus funciones. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente los damnificados a los que se refiere en este artículo podrán directamente y sin sujeción a formalidades de tipo alguno, poner en conocimiento los hechos al Juez con competencia en la materia y/o al Ministerio Público.” ( Ley XV Nª 12,2009)*

## CAPITULO III

### “Acciones que sí se hacen”

#### 3.1 PREVENCIÓN

Dado que el objeto de este trabajo es determinar la existencia de medidas de prevención, es pertinente en este contexto considerar lo que el concepto refiere, se puede entender como un proceso sociocultural en el que se articulan diversos conjuntos de actuaciones, tanto informativas como educativas y conductuales; encaminadas a eliminar o anticiparse al abuso sexual infantil, es decir, se basa en promover acciones y elaborar estrategias para que estos hechos no puedan ocurrir.

*“ ...entendiendo como tal toda acción que busca evitar la producción de un hecho que pueda ocasionar daño o vulneración de derechos, o en su defecto, atenuar sus consecuencias buscando que el sujeto fortalezca su capacidad de autogestión y logre restablecer el equilibrio alterado o rehabilitarse si el daño o la vulneración ha trastocado su calidad de vida.” (Eroles ,2001:7)*

Es necesario que estas acciones se encuentren al alcance de todos, con abordajes grupales y comunitarios.

Las medidas de prevención deben entenderse desde un proceso educativo integral<sup>13</sup> que buscan anticiparse a la aparición de este tipo de actos de sometimiento, teniendo como objetivo reducir la probabilidad de que suceda .El propósito de toda la acción de prevención es sensibilizar acerca de la complejidad de este problema, pero no debe pensarse como mera información o difusión de advertencia.

Desarrollar dichas medidas de prevención no depende de un solo organismo sino que es imprescindible que se involucre el estado, la comunidad, la escuela y especialmente la familia, ya que es un problema que afecta a todos.

---

<sup>13</sup> Por carácter integral se entiende la inclusión de enfoques amplios de la problemática social, descartando abordajes que consideran los problemas en formas parcializada o fragmentada.

*“Es menester procurar una mirada mas abarcativa, integral, capaz de superar los enfoques particulares, teniendo en cuenta los múltiples factores que interactúan. Desde una perspectiva integral las acciones de prevención deberían partir de una lectura del contexto, como un universo complejo, cambiante, donde una diversidad de problemas sociales se entremezclan.”*

(Lovecchio,2004:20)

Existe cierta distinción de niveles de prevención, dependiendo de situaciones específicas y la población destinatarias de la acción. (Bice,2000: 129)

- Prevención Primaria: comprende aquellas acciones destinadas a identificar y apoyar a niños/as en situación de riesgo potencial.
- Prevención Secundaria: son las acciones que se desarrollan una vez que ha ocurrido el abuso sexual, buscan disminuir las consecuencias, reestablecer el equilibrio afectado y evitar que la situación se reitere.
- Prevención Terciaria: intervenciones que apuntan a la rehabilitación de la victima, la familia de esta y del abusador. (terapias individuales, grupales, grupos de autoayuda etc.) como alternativa o segunda oportunidad frente al daño sufrido por el sujeto.
- Prevención primordial: este tipo de prevención se basa en acciones que promuevan la salud y derechos, generando que la comunidad participe y sea consciente de las necesidades de desarrollo de los niños y niñas. Estas acciones de prevención no se centran en el abuso sexual, sino que impulsa acciones educativas, comunicacionales o psicosociales centradas en la sensibilización y difusión en torno a los Derechos de los Niños.

Desde este punto de vista habiendo realizado entrevistas e indagación en el sistema educativo, se puede afirmar que las medidas preventivas, capacitaciones y espacios dedicados al tema de Abuso Sexual Infantil son casi nulas o indirectas en el nivel inicial y están vinculadas a E.S.I (Educación Sexual Integral)

*“¿Se trabaja la prevención del ASI con los alumnos?”*

*“Nosotros estamos trabajando desde el 2010 las escuelas de nivel inicial dependientes del Ministerio de Educación, con los lineamientos curriculares a partir de que se aprobó la Ley de Educación Sexual Integral en las escuelas. A partir de ese momento, todas las escuelas de nivel inicial estamos obligadas de alguna manera a tener presente en las propuestas educativas de las escuelas y en esta escuela en particular desde comienzo de año hemos tenido jornadas pedagógicas. A fines del año pasado una y a comienzos de este año otra donde se elaboró un proyecto institucional sobre Educación Sexual Integral, se toman los cuatro ejes que se propone para el nivel, los lineamientos curriculares de ESI y a partir de eso se trabaja considerando uno de los ejes que justamente tiene que ver con la prevención del abuso.”<sup>14</sup>*

### **3.2 CE.VIO.F- PROCAPI**

Debido a que esta tesina busca detectar medidas de prevención de abuso sexual infantil en el ámbito educativo, es pertinente indagar en aquellas actividades de capacitación que la organización civil Ce.Vio.F (Centro de Violencia Familiar) con su programa Procapi <sup>15</sup> desarrolla ,dado que constituye la escasa posibilidad de recibir capacitación voluntaria en el sistema educativo.

En primera instancia es oportuno mencionar que Procapi nació como un Proyecto de Capacitación Internacional de ISPCAN, que es una Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato Infantil, esta organización fundada en 1977 en EE.UU por un grupo interdisciplinario de profesionales es la única organización interdisciplinaria de protección a la infancia con alcance internacional. El objetivo la misma es apoyar a individuos y organizaciones de todo el mundo que trabajan en la prevención y defensa de los niños víctimas de malos tratos, explotación, negligencias y ASI.

---

<sup>14</sup> Entrevista Escuela de Nivel Inicial n° 403. Lobato Yanina (Directora) 22 de Abril de 2013

<sup>15</sup> PROCAPI (2001).Proyecto de Capacitación Internacional de IPSCAN Equipo interdisciplinario para la prevención, detección y orientación en temas de Maltrato y Abuso Sexual Infantil. Chubut. Archivo de proyecto.

*“(...) en realidad Procapi ahora se desarrolla solo en Comodoro , somos un grupo de profesionales de distintas disciplinas pero en realidad se inició hace doce años en la provincia de Chubut, con tres sedes, Esquel, Trelew y ésta, que continúa. En particular en nuestra ciudad, ya desde el año 95 para ser más precisa, nos empezamos a reunir profesionales de distintas áreas: municipio, Copase, que era de educación, salud, policía, poder judicial, etc., preocupados que no hubiera ningún recurso para afrontar los problemas de violencia familiar y los abordábamos como podíamos o no tenían respuesta. Es por esa razón que un grupo decide comenzar a gestar una ONG en el año 2006 , armando su estatuto y paralelamente estudiando la temática en forma autogestiva.”<sup>16</sup>*

En cuanto a Procapi tiene como objetivo capacitar en temas relacionados a la prevención y tratamiento del maltrato infantil y establecer redes locales para ocuparse del tema. El programa propone objetivos específicos (Intebi, Osnajanski 2006,12):

- Completar el programa de formación de 24 o 36 meses para mejorar la capacidad técnico local.
- Facilitar el acceso a propuestas de formación y a las redes de recursos para alentar la colaboración y la cooperación entre nivel local, regional e internacional.
- Establecer en cada país un núcleo interdisciplinario básico de especialistas con buena formación, de planificadores de políticas y de profesionales de los medios de comunicación que contribuya a reforzar los esfuerzos de prevención del maltrato infantil, a la divulgación de los conocimientos y experiencias propias y a formular políticas de protección a la infancia en correspondencia con el contexto cultural y legal de cada sociedad.

El PROCAPI-Argentina tiene su ámbito de aplicación en Chubut, lugar elegido ya que existía un trabajo previo de profesionales de distintas áreas que se estaban capacitando en el tema. Además la elección se reforzó en esta provincia ya que se había

---

<sup>16</sup> Entrevista realizada a Liliana Murgas, integrante de Procapi.

promulgado una legislación nueva que contemplaba las situaciones de violencia familiar y maltrato infantil ( Ley III n° 21 ex 4347).

Tres son las ciudades de la provincia donde trabajaron grupos interdisciplinarios: Trelew (incluye la zona de Rawson y Puerto Madryn), Comodoro Rivadavia (abarca también Sarmiento) y Esquel (con Trevelin, Gobernador Costa y Lago Puelo). Siendo Comodoro Rivadavia la única zona que continua desarrollando actividades.

La coordinación general del proyecto estuvo en un primer momento a cargo de la Dra. Irene Intebi, psiquiatra infantojuvenil y licenciada en psicología; directora de Familias del Nuevo Siglo; ex coordinadora de los programas de prevención y tratamiento del maltrato infantil de la Dirección General de la Mujer (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires); presidente del Comité de Capacitación y Consultoría de ISPCAN y socia fundadora y vicepresidente de ASAPMI (Asociación Argentina para la Prevención del Maltrato Infantojuvenil). Siendo en la actualidad la Lic. Silvia Luz Clara quién desarrolla la coordinación de este proyecto.

Las referentes locales en sus inicios fueron : Alicia Mingarro (Trelew), Silvia Bullorsky (Esquel), y Silvia Luz Clara (Comodoro Rivadavia).

Los profesionales que han pasado por Procapi provienen de distintas disciplinas: abogados, médicos y personal del ámbito sanitario, policías, trabajadores sociales, psicólogos, psicopedagogos, funcionarios públicos, docentes, profesionales de los medios de comunicación, funcionarios y empleados del Poder Judicial y personas que desempeñan cargos políticos relacionados con el tema.

La formación específica se ha basado en temas de violencia, maltrato y abuso sexual infantil utilizando estrategias de prevención, asistencia y tratamiento en las que intervinieran las distintas áreas, formando así una red interdisciplinaria.

*“Primero obviamente se recopila información, hay entrevistas, hay mesas de trabajo y de análisis con quien ha visto o tiene sospecha , con el equipo directivo, si se trata de alguna escuela, con la supervisora, y después bueno en realidad se busca otros actores desde la parte legal, abogados , si es necesario, o bien se recurre a los equipos que funcionan en la ciudad como se puede, el Servicio de Protección de Derechos , algún profesional particular, bueno en algunos casos también*

*ha tenido intervención la Oficina de Derechos y Garantías. En realidad primero hay un momento de tener claro la situación, y como siempre decimos en todas las capacitaciones, no hay una receta ni un formato, cada situación marca, es artesanal la respuesta, es algo que siempre digo. Uno sabe que lo primero que tiene que hacer es proteger a la criatura... ”<sup>17</sup>*

Los ejes temáticos que se fundamentan son:

- Prevención Primaria: Detección temprana e intervención-concientización de la comunidad.
- Prevención Secundaria: tratamiento.
- Investigación aplicada
- Sostén de Organizaciones y redes.

Algunos logros se pueden mencionar descriptos por las autoras Intebi y Osnajanski :

- Dictado de seminario para docentes, profesionales de la salud, magistrados y funcionarios del Poder Judicial de Chubut, para estudiantes de carreras de Trabajo Social , Enfermería y Derecho de la provincia y organización de actividades con la comunidad no profesional.
- Asesoramiento a escuelas y servicios asistenciales, comunitarios sobre situaciones detectadas.
- Publicación en medios periodísticos locales de artículos y notas graficas así como audiovisuales referidos al tema, fomentando la concientización de la comunidad.
- Participación y presentación del proyecto en el 6to Congreso Latinoamericano para la Prevención del Maltrato Infantil, en octubre del 2001.
- Presentación de experiencia en ámbitos internacionales (9º Congreso de Justicia para los Niños realizado en Seatle en marzo 2001 y en el 14º Congreso Internacional de Maltrato Infantil realizado en Denver en julio 2002)

---

<sup>17</sup> Entrevista realizada a Liliana Murgas, integrante de Procapi.

- Creación de un servicio de evaluación y asistencia del Maltrato Infantil (PROAMI) en el Hospital Regional de Sarmiento, apoyados conjunto con las autoridades locales y la comunidad.
- Publicación de artículos académicos referidos al tema a partir de trabajos individuales y grupales de los integrantes.
- Implementación de investigaciones sobre comportamientos violentos en el ámbito escolar.
- Publicación de tres cuadernos de capacitación sobre maltrato de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Creación de una pagina virtual de capacitación e intercambio : [www.centroderecursos.com.ar](http://www.centroderecursos.com.ar) financiado por IPSCAN
- Creación de redes de recursos académicos y profesionales en la provincia de Chubut.

Así mismo desde Ce.Vio.F-Procapí se brinda asesoramiento a escuelas y a servicios asistenciales comunitarios acerca de situaciones detectadas, recibiendo con periodicidad demandas de intervención y capacitación en las temáticas que abarca esta propuesta.

En función a esto uno de los últimos proyectos desarrollado por este grupo durante el año 2013 en la Escuela nº 184 fue el denominado “Fortaleciendo Capacidades Comunitarias -cómo desmontar escenarios de violencia en nuestros niños y sus familias”<sup>18</sup> ; requerido por docentes pertenecientes a la institución nombrada, que coinciden en la necesidad de trabajar problemáticas, que se expresan cotidianamente y están relacionadas con violencia, maltrato, y abuso sexual.

Este es un proyecto de Capacitación a docentes, estudiantes y padres de la Escuela 184, del barrio San Martín, llevado a cabo por integrantes de la Organización CEVIOF\_ PROCAPÍ ( ANEXO IV) en conjunto con la Secretaria de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la U.N.P.S.J.B enmarcado en el Proyecto “Salud y Sexualidad: Ahora decido yo” elaborado por el equipo docente de 6to grado.

La modalidad de trabajo fue de taller, Cada uno constó de 4 momentos: un disparador, trabajo grupal o intercambio, puesta en común y cierre (resumen de lo trabajado y propuestas), en cada encuentro se trabajó articulando aportes teóricos,

---

<sup>18</sup> El proyecto planteado aun se encuentra en desarrollo. Noviembre 2013.



análisis de casos o situaciones concretas. Cada taller tuvo entre 2h,30 a 3 hs de duración.

Este espacio fue propuesto como un modo de brindar elementos para lograr, una detección precoz y favorecer la intervención positiva en el nivel de responsabilidad que a cada uno le cabe dentro de la institución educativa y en la red social en que esta inmersa la escuela.

El espacio generado favoreció a la reflexión, brindando instrumentos a los actores involucrados, para operativizar respuestas ante la presencia de estas situaciones. Además la propuesta no solo se limita al personal educativo, sino que se integró a la comunidad barrial realizando espacios de trabajos con padres y/o referentes adultos involucrados con los niños/as.

En el desarrollo de los diferentes encuentros se trabajaron distintos aspectos que hacen a la problemática del maltrato y abuso sexual infantil. Si bien existía una planificación tentativa del desarrollo de cada instancia, se permitió el espacio para que los participantes expongan sus opiniones e inquietudes al respecto, aconteciendo así un intercambio enriquecedor para los/las presentes.

La idea que desarrolló Ce.Vio.F –Procapi (ANEXO V) permitió difundir el marco legal y la mirada desde la protección integral necesaria para abordar la problemática. Así mismo se reflexionó sobre los mitos que rodean al maltrato y abuso sexual infantil, brindando elementos conceptuales para esta problemática.

Para aportar a la detección en el ámbito educativo y contar con fundamentos, se difundieron indicadores de Abuso Sexual Infantil específicos e inespecíficos y análisis de los factores de protección y factores de riesgo a fin de favorecer la promoción de los primeros y disminuir la existencia de los segundos.

Otro aspecto que se trabajó fue el reconocimiento de la resiliencia y su promoción como elemento de transformación de contextos hostiles y como factor de superación personal grupal y colectiva, basándose en reconocer el buen trato como opuesto a la violencia.

Así mismo se ejercitó, mediante el análisis de casos, los circuitos posibles, sus articulaciones y recursos en la comunidad.

Como disparador final se invitó a pensar propuestas de trabajo para el aula que apuesten al fortalecimiento de los sujetos, de sus familias, de la institución y de las redes existentes en las comunidades educativas que sean presentadas para el mes de Diciembre 2013.

Estas propuestas cuentan con el acompañamiento de Ce.Vio.F- Procapi y se espera la integración con diferentes áreas educativas, a modo de ejemplos se planteó la realización de:

\*Elaboración de un boletín barrial o folleto...

\*Video, corto o spot televisivo o radial.

\*Obra de Teatro

\*Galería de Arte ( gráficos, historietas, esculturas con material descartable, cuentos narrativos etc)

\*Mini investigación (entrevistas, cuestionarios,)

Por su parte los dos encuentros con padres o adultos responsables se desarrollaron con modalidad de taller, con una duración de 2 hs. Si bien en estos encuentros se planteo una planificación de actividades, igualmente durante el desarrollo los presentes manifestaron situaciones o vivencias personales.

Entre los temas planteados durante estos encuentros, se trabajó con el concepto “Familia”. (Lluvia de Ideas), Puesta en común de temas como Autoridad, Respeto, Jerarquía, Castigos, Límites, Violencia. Reflexionar sobre el Buen Trato y Mal Trato Posibles alternativas para desmontar “violencias cotidianas” desde sus perspectivas y propuestas de acompañamiento mutuo entre familia y escuela.

El haber participado en este espacio impulsado desde Ce.Vio.F- Procapi permitió rescatar y destacar las acciones llevadas a cabo por esta organización civil que busca concientizar sobre esta problemática latente en nuestra sociedad.

Se puede visualizar la motivación y convicción de esta organización generando propuestas con los recursos básicos e indispensables para desarrollar acciones que apuntan a la prevención primordial a través de la capacitación a actores en contacto con niños/as sobre el maltrato y Abuso Sexual Infantil.

Al ser parte de propuestas de este tipo; se puede entender que si bien las leyes de educación sexual integral intentan aportar a la prevención de esta problemática, siguen siendo aun muy globales para cada contexto particular. Es fundamental que la capacitación sea pensada y ejecutada en cada comunidad particular. “Fortaleciendo Capacidades Comunitarias -cómo desmontar escenarios de violencia en nuestros niños y sus familias” fue particularmente pensada para el barrio San Martín de nuestra ciudad. Si bien existen conceptos y teoría universal de indicadores, factores de riesgos, mitos etc. que se aplican a todo contexto donde emergen situaciones de Abuso Sexual Infantil,

es fundamental el desarrollo de estas capacitaciones particularmente pensadas para cada sector de la ciudad, ya que lo que cada institución atraviesa repercute de la misma manera en otra escuela de la ciudad y viceversa. Los reiterados casos de Abuso Sexual Infantil, violencia, maltrato, negligencia etc. así como lo que implicó la lucha docente durante este proceso, generó que la escuela n° 184 del barrio San Martín requiera de cierto tipo de capacitación, dándose lugar a expresiones, inquietudes, comentarios y vivencias particulares propias del contexto donde se desarrolla.

En este sentido la organización Ce.Vio.F- Procapi tuvo en cuenta los atravesamientos externos y adecuó la capacitación a la escuela n° 184. Siendo en el momento necesario comprensiva, de escucha, así como profesional para, mas allá del espacio de intercambio, brindar las herramientas necesarias para generar abordajes adecuados ante la presencia de problemáticas de Maltrato y Abuso Sexual Infantil.

## **CAPITULO IV “Lo que esperamos”**

### **4.1 POLITICA SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

A modo de mención es pertinente definir ciertos conceptos ligados a la temática que se viene desarrollando.

El modelo neoliberal retiró la intervención del Estado, las políticas públicas se tradujeron en la fragmentación y exclusión permanente de la sociedad, dando como resultado el proceso de Des-ciudadanización <sup>19</sup>, por lo cual amplios sectores de la población se vieron sustraídos del ejercicio de sus derechos sociales y desprovistos de la posibilidad de acceso al desarrollo.

La ideología neoliberal piensa a la política como técnica o administración, transformando a las personas en beneficiarios, en objeto y no en sujetos activos, estilo de gestión tecnocrático propio de las reformas orientadas al mercado y desarticulado a la participación social.

Considerando esto, es necesario abordar el abuso sexual infantil, así como tantas otras problemáticas desde una política social integral, considerando realmente al niño/a como sujeto, atravesado por la trama social en la que está inmerso/a favoreciendo la goce de sus derechos.

En este sentido es indispensable partir de una concepción de política social como un instrumento positivo de cambio, como afirma Titmuss (1981), que permita emancipar a los sujetos con derechos y no colocarlos en un lugar de “asistidos” ni “beneficiarios”

La política social debe ser entendida como una herramienta propia del Estado Moderno para limar los conflictos sociales y equiparar las desigualdades económicas y/o sociales. Estas implican contenidos mutables ya que al responder a acuerdos o pactos sociales se modifica en función al contexto sociohistórico.

*“...las políticas sociales aparecen como decisiones del Estado destinadas principalmente a atenuar los efectos negativos de los problemas sociales generados por las desigualdades económicas, es decir que las políticas sociales son un tipo de políticas estatales.” (Fernandez- Rozas, 1984: 22)*

El tipo de política social que se plantea deberá presentar como objetivos:

---

<sup>19</sup> Este término es entendido como un proceso en el cual se genera una creciente pérdida identitaria de los sujetos respecto a los procesos de inclusión social y participación de la riqueza creada socialmente. No solo desde las transformaciones en el campo de trabajo, que es estructurador de relaciones sociales y formador de identidades colectivas, también a nivel cultural y político.

- Promover el desarrollo humano enmarcado en un ideario social asociado a la equidad y los derechos
- Instalar capacidades y herramientas para superar las carencias, no solo materiales sino también de oportunidades.
- Ejercitar la ética de compromiso desde un Estado que acompaña y articula la consolidación de la política como fuerte inversión social

La construcción de tales políticas no puede ser vista solo como un rol del Estado y su aparato institucional, sino desde una perspectiva relacional, centrada en la interacción entre las organizaciones del Estado y de la sociedad civil.<sup>20</sup>

La política social integral esta íntimamente vinculada a la participación colectiva en el marco de la sociedad civil. Estas políticas se deben considerar desde la Integralidad (de las políticas sociales y de las diversas problemáticas) y Articulación (de la sociedad civil, las organizaciones y el Estado en el contexto de la política social).

Las políticas sociales deben apuntar a un desarrollo que tenga como protagonistas a los sujetos, fortaleciendo sus capacidades, las redes sociales o tejidos sociales a través de las distintas formas de organización y promoviendo la solidaridad como eje central para dar respuestas a los distintos problemas sociales, el abuso sexual infantil es una problemática que requiere la urgente implementación de una política que se sustente en estos ejes.

El estado debe intervenir ya que se trata de una cuestión pública, desplazando la antigua concepción de pensar al maltrato y abuso sexual infantil como cuestión privada por producirse en el seno de la familia o grupo.

*“El reconocimiento de la existencia del fenómeno y sus características, así como de que el mismo lesiona derechos esenciales de los niños, obliga al Estado a actuar en todos los casos de que se tome conocimiento. Ello porque las violaciones*

---

<sup>20</sup> **Sociedad civil**, se define en relación y diferenciándose al Estado. Es aquel “espacio” no- estatal en el cual participan los diferentes grupos sociales. En la sociedad civil los sujetos participan de relaciones económicas, políticas y culturales, considerado como un campo estratégico donde pueden confluir distintos sentidos en pos de articular otras prácticas sociales, políticas e ideológicas.

*de esos derechos son una cuestión pública, en suma, una cuestión del Estado.”(Rozanski,2003:103)*

Es responsabilidad del Estado contar con políticas públicas de carácter integral adecuadas y necesarias que tengan en cuenta la Protección integral del Niño, así como darles prioridad en la asignación de los recursos, descartando la posición pasiva de solo declarar principios sin cumplimientos, adaptables a la realidad social.

En este sentido es fundamental mencionar que nuestra ciudad carece de una institución particular que aborde la problemática de manera integral considerando la complejidad que acarrea las situaciones de abuso sexual infantil .Si bien existen espacios institucionales que busca efectivizar lo estipulado en la ley provincial III n°21, lo cierto es que las intervenciones de las mismas se encuentran acotadas por los recursos existente limitándolas únicamente a la judicialización, que si bien es de vital importancia; el abordaje de la problemática en si misma requiere una intervención integral que contemple los distintos aspectos que genera la vivencia de una situación de este tipo, tanto para el niño/a como para el entorno cercano a este.

#### **4.2 ABUSO SEXUAL INFANTIL: ABORDAJE DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

Es importante presentar la importancia que tiene el abordaje de esta problemática desde la profesión del Trabajo Social, y para esto resulta pertinente la conceptualización general de la disciplina.

El trabajo Social como profesión y práctica institucionalizada constituye un fenómeno histórico y socialmente determinado, en desarrollo y movimiento no como un producto acabado.

Sin embargo los procesos históricos y condiciones estructurales que atravesó la disciplina para constituirse en tal, determinaron los fundamentos de la misma. Esta tesina parte de la consideración del surgimiento y desarrollo del Trabajo Social, dentro de la división social y técnica del trabajo del modo de producción capitalista y por lo tanto determinado por la relación entre capital y trabajo; en oposición a las visiones evolucionistas de la caridad y la filantropía.

Es importante considerar al Trabajo Social como una disciplina científica que

*“tiene una finalidad transformadora puesta al servicio de la promoción y de la plena constitución de sujetos sociales, es decir de personas capaces de autogestionar su propia vida personal, familiar y comunitaria y generar formas organizativas que afiancen el pleno ejercicio de la soberanía.”*

(Eroles,1997:25)

El trabajo social es una disciplina de las ciencias sociales en el cual la intervención determina el propio quehacer profesional dentro de los problemas sociales que hacen a la cuestión social<sup>21</sup>. Esta disciplina esta orientada por los ejes de la promoción, participación y socialización además de lo asistencial.

*“ el servicio social ha sido una profesión de derechos humanos , al tener como principio fundamental el valor intrínscico de todo ser humano y como uno de sus objetivos principales el fenómeno de estructuras sociales equitativas capaces de ofrecer a las personas seguridad y desarrollo manteniendo su dignidad” ( Eroles,1997:17)*

Es decir que, el campo profesional del Trabajador Social se estructura y caracteriza a partir de la especificidad de su intervención profesional, entendida como practica especifica y respaldada en saberes fundados y argumentados que establece el quehacer. En este sentido se considera que

*“La intervención profesional es un proceso que se construye a partir de las manifestaciones de la cuestión social y dichas manifestaciones son las coordenadas que estructuran el campo problemático.”(Roza,2004:219)*

---

<sup>21</sup> Se parte de la consideración de Cuestión Social que Margarita Rozas sostiene considerándola como originada y emergente de la relación contradictoria entre capital-trabajo, cuando las clases sociales hacen su aparición en el escenario socio-político y cuando la clase trabajadora se evidencia como actor político y social. Agrega que la cuestión social se manifiesta en el despliegue de un conjunto de desigualdades cruzadas por aspectos políticos, económicos, raciales y culturales.

El Trabajo Social guarda considerable relación con la problemática abordada, el rol del profesional y las intervenciones realizadas deben responder a un modelo de encuadre incorporado, despojándose de ideas preconcebidas, reconociendo la individualidad de cada persona, teniendo interés en investigar, escuchar y esperar a que el/la otro/a se exprese sin avasallarlo/a con interrogaciones, incentivar el desarrollo de las propias potencialidades, fomentar el trabajo interdisciplinario, entre otras .

La intervención profesional de los trabajadores sociales se centra en la atención de las necesidades sociales que originan la demanda de la práctica profesional presentes en la comunidad a partir de un marco teórico propio de la profesión. La practica profesional se inscribe en la división social y técnica del trabajo “*su reproducción depende de su utilidad social. Esto es que sea capaz de responder a las necesidades sociales, que son la fuente de la demanda*” ( Tonon,2001;45). La intervención específica del trabajador social remite a la posibilidad conocer en forma directa a través de distintas técnicas los diferentes ámbitos en los cuales los niños/as víctimas de abuso sexual infantil producen y reproducen sus vidas cotidianas: ámbito familiar, escolar, comunitario, etc. La implementación de técnicas específicas y la interpretación de estas conforman la especificidad profesional.

En relación a esta temática en la Ley X (antes 2592) de Asociación Profesional del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la provincia del Chubut se plantean incumbencias aplicables a lo que se desarrolla en la misma a modo de ejemplo se cita:

*“I)brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.*

*Q) participar en equipos interdisciplinarios a requerimientos de especialistas, por propia iniciativa o por requerimiento de personas que soliciten su asistencia profesional pudiendo asumir la coordinación de las acciones o como miembro integrante del equipo.*

*R) podrán efectuar intercónsultas y/o derivaciones con profesionales de otras áreas y /o funcionarios relacionados directa o indirectamente con el caso, cuando la naturaleza del problema de la persona que acuda a la consulta así lo requiera.”*



### 4.3 INTERVENCION ARTICULADA E INTERDISCIPLINARIA.

Es interesante establecer el lineamiento desde el cual se busca realizar propuestas de intervención para detectar y resolver cuestiones de abuso sexual infantil así como otras formas de maltrato contra niños/as.

*“La interdisciplinar surge ante la demanda social, ante las situaciones de problemas cada vez mas complejos y por la evolución interna de la ciencias, la interdisciplinar reconoce que la realidad no es algo obvio, univoca, y simple que se pueda comprender fácilmente, sino que es contradictoria, incluye intercambios que producen enriquecimientos mutuos y transformaciones. Implica, también, interacción, cooperación, con intercambios de instrumentos, técnicas y métodos.”(Elichiry,1987:06)*

Un enfoque interdisciplinario e interinstitucional implica la expresión de diferentes miradas permitiendo establecer un consenso entre los abordajes profesionales y una intervención que contemple las diferentes aristas que las situaciones que se presentan.

Esto no significa que se puedan desdibujar las funciones específicas de cada profesión sino que por el contrario, las enriquece, facilitando el cumplimiento de la tarea de detección y protección de la infancia en situación de riesgo. Es necesario que todas las áreas intervinientes trabajen en forma conjunta y reformulando algunas incumbencias ya que la practica indica que se adviertan serias deficiencias en sus distintas actividades, siendo imposible proteger integralmente al niño si se actúa sobre aspectos aislados y de manera no coordinada.

Las consecuencias de una intervención desarticulada provocan el aumento de riesgo, revictimización<sup>22</sup> e impunidad además de violar la normativa vigente, dogmatizando las intervenciones profesionales.

---

<sup>22</sup> Se entiende como revictimización al sometimiento de la victima a algún tipo de práctica o circunstancia por parte de quienes intervienen en el caso que le causen un nuevo sufrimiento. Puede derivar de una acción u omisión de quien debe actuar y no lo hace o lo hace pero inadecuadamente.

*“Exige un equipo técnico que enfoque de modo interdisciplinario sus actuaciones que estén compuesto por psicólogos, trabajadores sociales, abogados, médicos, que posean un marco teórico referencial común, homogéneo y compartido, que alcanza un alto grado de eficiencia y eficacia al compartir y comprender las acciones y competencias que desarrolla cada integrante y adquiere, al menos en parte la habilidad de los demás.” (Barbich-Molina, 2012: 74)*

#### **4.4 PROPUESTA DE INTERVENCION SOCIAL**

Considerando que el abuso sexual infantil es una problemática de gran magnitud en la sociedad y la falta de recursos estatales, es importante efectuar una propuesta de

intervención a distintos niveles que aporte a contrarrestar los daños que implican los sucesos de estos hechos.

A partir de las entrevistas realizadas a los/as profesionales involucrados en Nivel Inicial, y que tienen contacto con el tema analizado, se evidencia la necesidad de brindar una respuesta de carácter integral para prevenir situaciones de abuso sexual infantil. No existe una única causa de esta problemática, y por ende no existe una única solución, en este sentido se requieren estrategias que responda a los múltiples niveles de prevención. El trabajo de un solo nivel no cumple su objetivo en totalidad si no existen los otros niveles que generen la continuidad del mismo.

La propuesta de esta tesina se centra en desarrollar acciones a nivel de prevención primordial, no obstante se enuncian actividades que pueden desarrollarse en los distintos niveles.

Las medidas de prevención primaria se pueden ejecutar realizando trabajos particulares en las salas de nivel inicial que permitan identificar y apoyar a niños/as en situación de riesgo. A través de dibujos, juegos, actuaciones, cantos, bailes desestructurados que permitan al niño/a expresarse más allá del diseño curricular requerido para cumplir con la planificación anual del ciclo escolar; apelando, según la etapa evolutiva lo permita, a la concientización de los riesgos desde una metodología reflexiva sin condicionante que favorezcan a la manifestación y expresión de ciertos aspectos que no son expuestos por si solo. (Interpretación a partir del intercambio de roles familiares, registro de alguna vivencia agradable o no) .A través de estas actividades no se debe forzar a que el niño/a deleve alguna situación sino lo desea, sino mas bien generar un clima propicio para que el niño/a sienta confort si desea hacerlo contando con docentes capacitados en el tema.

Para desarrollar medidas de prevención Secundaria, que son aquellas acciones que se desarrollan una vez que ha ocurrido y develado el abuso sexual, buscando la disminución de consecuencias, puede pensarse en protocolos y circuitos protectores ,que clarifiquen los pasos a seguir inmediatamente detectado la situación de abuso sexual infantil ya que la demora de protección del niño/a e intervención generaría aumento de consecuencias.; difundiéndolo de manera que la información se expanda mas allá de la institución educativa. Esto permitiría que los adultos o referentes responsables cuenten con herramientas concretas para distintos tipos de problemáticas y no solo el abuso sexual infantil.

En cuanto a las medidas de prevención terciaria, estas apuntan a la rehabilitación de la víctima, la familia de esta y del abusador. (Terapias individuales, grupales, grupos de autoayuda etc.) . Para desarrollar este nivel es necesaria la existencia de políticas públicas que destinen instituciones y/o equipos profesionales para tratar este tipo de prevención, requiriendo no solo el espacio físico, sino también los recursos necesarios para que la misma tenga continuidad a largo plazo. La propuesta de una institución que no solo atienda a la víctima en situaciones extremas de abuso sexual infantil por medio de la judicialización, sino mas bien un espacio de contención que realice un trabajo a posterior; tanto con la víctima así como con el entorno perjudicado. Siguiendo las definiciones desarrolladas en este tesina, el abuso sexual en si mismo no finaliza una vez cometido el acto, sino que genera repercusiones a largo plazo , de esta manera sino se realiza un trabajo de acompañamiento con profesionales las consecuencias que acarrea una vivencia de este tipo puede ser aun mas graves .En este sentido la organización civil Ce.Vio.F.- Procapi genera propuestas que permiten la prevención primordial y orientan en situaciones ya sucedidas, no obstante es responsabilidad del Estado dar respuestas a este problema social tan latente en nuestra ciudad.

En función a la propuesta de prevención primordial que se plantea desde esta tesina se basa en acciones centradas en la sensibilización y difusión en torno a los Derechos de los Niños. Es por esto que ante la necesidad latente de profundizar en el sistema educativo información específica y real, dejando de lados mitos y prejuicios sobre el Abuso Sexual Infantil, se plantea la realización de esta propuesta.

La misma busca generar acciones puntuales de capacitación al personal de distintos establecimientos de Nivel Inicial de diferentes barrios de nuestra ciudad (de tipo público), ya que cada jardín indefectiblemente esta a travesado por el contexto donde se encuentra.

Se plantea realizar las capacitaciones; previo a una breve investigación que considere historia del barrio, de la institución, referentes, situaciones problemáticas emergentes y otro aspecto relevante de la actualidad que sea de importancia para la planificación del encuentro.

Al ser el personal de estas instituciones escolares quienes tienen contacto permanente con los niños/as, se torna necesario brindar a través de la capacitación

instrumentos de trabajo adecuados para la detección, la orientación y derivación a los lugares especializados de abordaje, permitiendo así generar redes de prevención y contención indispensables para crear una conciencia responsable y de participación activa frente a la problemática apuntando a la restitución de los derechos vulnerados en el marco de la protección integral.

La propuesta alcanza a otros profesionales que deseen sumarse a la misma, buscando la posibilidad de formar un equipo interdisciplinario integrado por Trabajado Social, Psicólogo, Docente, Profesor de Educación Física, Pediatras, Abogados etc, de modo que el intercambio desde las distintas miradas enriquezca el aprendizaje en conjunto y permita realizar una capacitación que contenga una conceptualización general de las distintas aristas de la problemática.

El plazo previsto para el desarrollo de la propuesta es de diez meses, siendo necesaria las modificaciones de lo planificado según sea requerido y dejando un margen de tiempo teniendo en cuenta los recesos escolares anuales. En cada institución se realizarán dos encuentros mensuales acordados previamente con el responsable del establecimiento.

Entre las instituciones pensadas para desarrollar la propuestas se encuentran los establecimientos de nivel inicial n° 447 del barrio Máximo Abasolo, n° 424 del barrio Abel Amaya, n° 426 del barrio San Martín, n°440 del barrio Jorge Newbery , n° 447 del barrio San Cayetano, n° 438 del barrio Stella Maris, n° 402 del barrio General Mosconi, n°403 del Centro , n°408 del barrio Prospero Palazzo y n° 417 de Laprida.

## **CONCLUSIONES**

A través de la realización de esta tesina se ha podido establecer la necesidad de desarrollar medidas de prevención aplicables en el nivel inicial, ya que actualmente se visualiza la ausencia de formación en lo que la problemática refiere desconociendo los

aspectos de la misma. Se considera que si bien la implementación de la ley 26.150 de Educación Sexual Integral favorece al tratamiento indirectamente de esta problemática no existe un trabajo puntual de prevención de ASI en Nivel Inicial. Así como tampoco recursos estatales particulares que permitan el abordaje concreto de la misma.

Esta tarea solo será posible a partir de una investigación seria de la problemática, la formación y capacitación de los agentes de detección (personal de jardines maternales, docentes, trabajadores sociales, operadores comunitarios, y adultos en general que interactúan con niños), el conocimiento y la difusión de la normativa vigente que garantiza los derechos de niños/as, así como la noción de aquellos espacios en la ciudad donde se puede concurrir en caso de detección de situaciones de ASI para el abordaje de esta problemática.

En este sentido la capacitación es un aspecto fundamental para formar y brindar herramientas propicias para prevenir y saber como actuar de manera protectora frente al abuso sexual infantil. Desde los conceptos desarrollados, se considera de suma importancia generar acciones enmarcadas en la Ley III N° 21 de Protección Integral, la mirada desde esta ley permite no solo tener un fundamento jurídico que respalde cada acción sino realmente partir de una consideración de niño/a como sujetos de derechos mas allá de lo prevalece en el discurso general y no se aplica.

Cabe destacar que la importancia de tener conceptos claros y precisos de lo que la problemática refiere es un aspecto fundamental para enseñar nociones basadas en la realidad alejadas de miradas simplistas y/o prejuiciosas. Esto permite romper con mitos establecidos en la sociedad que aun en el año 2013 continúan reproduciéndose; es por esto que la conceptualización de los diferentes aspectos que hacen a la problemática tiene vital importancia para comprender en integralidad lo que el abuso sexual infantil refiere; desde la generalidad que implica el modelo que sostiene la tesina (modelo ecológico) como las particularidades de indicadores, factores de riesgos, abuso de poder, el secreto y demás características puntuales hacen a una concepción compleja de lo que el abuso sexual infantil.

## **BIBLIOGRAFIA**

- BARBICH Alejandra -MOLINA María Lourdes (2012) “Maltrato Infanto – Juvenil Evaluación y Toma de Decisiones”(pp. 74) Buenos Aires. Dunken.
- BICE, (2000).Violencia sexual infantil prevención e intervención en crisis. Montevideo, Uruguay.

- BROFENBRENNER, Urie (1987) “ La Ecología del Desarrollo Humano experimentos en entornos naturales y diseñados” (pp. 41-44)Barcelona. Paidós
- ELICHIRY, Nora (2009) “Escuelas y Aprendizajes. Trabajos de Psicología Educativa”.(pp.6) Buenos Aires. Manantial.
- EROLES, Carlos (2001). “Familia y Trabajo Social: un enfoque clínico e interdisciplinario de la Intervención Profesional”.(pp.7) Buenos Aires. Espacio.
- EROLES, Carlos (1997). “Los Derechos Humanos, compromiso ético del Trabajo Social”.(pp.15-25)Montevideo, Uruguay. Editorial Espacio.
- FERNANDEZ, Arturo- ROZAS PAGAÑA, Margarita (1984). “Políticas Sociales y Trabajo Social .(pp.22)Buenos Aires. Humanitas.
- GIBERTI, Eva (2005). “Abuso Sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes”. Argentina. Espacio.
- INTEBI, Irene (1998), “Abuso sexual infantil en las mejores familias”, (pp.142-182) Buenos Aires, Granica.
- INTEBI, Irene- OSNAJANSKI, Norma(2006), “Maltrato de niños, niñas y adolescentes Detección e Intervención” (pp.21-111) Argentina , Ispcan.
- KIRCHNER, Alicia (2011). “Políticas Sociales del Bicentenario, Un Modelo Nacional y Popular” Buenos Aires.
- LOSADA, Verónica (2009).Nuevos aportes al abuso sexual infantil.(pp.7) Buenos Aires. RV ediciones.
- LOVECCHIO, Humberto Jorge.(2004) “Adicciones, materiales para agentes de sensibilización”.(pp.20) Comodoro Rivadavia.
- MALACREA, Marinella (2000) “Trauma y Reparación. El tratamiento del abuso sexual en la infancia.” (pp.25) Buenos Aires. Paidós.
- MONTAÑO, Carlos (1998) “La Naturaleza del Servicio Social, en su génesis”.Sao Paulo. Cortez.
- MONZON LARA, Inmaculada (2003) “Maltrato y abuso en el ámbito doméstico” Buenos Aires. Paidós.
- PODESTA Marta del Carmen- ROVEA Ofelia. (2003) “Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar Un Abordaje desde el Trabajo Social” (pp.59)Buenos Aires. Espacio.

- ROZAS PAGAZA, Margarita.(2004) “La intervención profesional en relación con la cuestión social”.Buenos Aires. Editorial Espacio.
- ROZAS PAGAZA, Margarita. (2009) “Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social”(pp.219). Buenos Aires. Editorial Espacio.
- ROZANSKI, Carlos Alberto(2003).Abuso sexual infantil ¿Denunciar o Silenciar?(pp.15-103)Buenos Aires. Ediciones B grupo zeta.
- TITMUSS, Richard. (1981)“Política Social”. España .Editorial Ariel.
- TONON, Graciela (2001). “Maltrato Infantil Intrafamiliar Una propuesta de intervención”(pp.9-45)Buenos Aires. Espacio.
- VIDELA, Mirta (1991). “Prevención, intervención psicológica en salud comunitaria.”Buenos Aires. Ediciones Cinco.

## **DOCUMENTOS**

- Decreto Reglamentario Ley 4347, “Protección integral de la niñez, la adolescencia y la familia”.(1999).Rawson
- Convención sobre los Derechos del Niño Asamblea general de las Naciones Unidas.1989
- Ley de Educación Nacional n° 26.206, artículo 20.(2006)
- Ley X (antes 2592) de Asociación Profesional del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la provincia del Chubut.(1988). Rawson.
- Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.2006. Argentina
- Núcleos de Aprendizajes Prioritarios Nivel Inicial.(2004) Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología. Buenos Aires.
- Revista del Ministerio de Educación de la Nación (2010)“El monitor de la educación” n° 26 5ta época. Pág.54
- Sebastian, Melisa (2011), “Tesina de Grado El Servicio de Protección de Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia”. Comodoro Rivadavia
- 8va Conferencia Internacional Latinoamericana IPSCAN sobre Maltrato y Abuso Sexual Infantil Viña del Mar Chile octubre 2013 (registro realizado por Luz Clara Silvia)



## **SITIOS CONSULTADOS VIA INTERNET**

CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 1978

<http://www1.umn.edu/humanrts/oasinstr/szoas3con.html>

EL COMODORENSE “Tenebrosas estadísticas de abuso sexual en la ciudad” [en línea]

[file:///C:/Documents%20and%20Settings/User/Mis%20documentos/dokumentos%20mio0s/tesis/Tenebrosa%20estad%C3%ADstica%20de%20abusos%20sexuales%20en%20la%20ciudad%20\\_%20El%20Comodoreense.htm](file:///C:/Documents%20and%20Settings/User/Mis%20documentos/dokumentos%20mio0s/tesis/Tenebrosa%20estad%C3%ADstica%20de%20abusos%20sexuales%20en%20la%20ciudad%20_%20El%20Comodoreense.htm) [citado octubre 2011]

NIVEL INICIAL “Núcleos de Aprendizajes Prioritarios”

[http://portal.educacion.gov.ar/inicial/files/2009/12/nap\\_nivel\\_inicial.pdf](http://portal.educacion.gov.ar/inicial/files/2009/12/nap_nivel_inicial.pdf)

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD “Maltrato Infantil” [en línea]

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/> [ citado agosto de 2010]

SALOR, Susana “Especificidad y rol en Trabajo Social” [en línea]

<http://www.fts.uner.edu.ar/academica/cce/archivos/>

SAVE THE CHILDREN. “Manual de Formación para los Profesionales” 2001

<http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/91/Manual.pdf>

WIKIPEDIA “Abuso Sexual Infantil” [en línea]

[http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso\\_sexual\\_infantil](http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_sexual_infantil) [citado 14 febrero 2013]